

**CARLOS MEJIA VELAZCO
ID UB14995SCO22528**

**Constitution of a Company in Peru and
Organization of the area of Human Resources**

**A final Thesis Presented to
The Academic Department
Of the School of Business and Economics
In Partial Fulfillment of the Requirements
For the Degree of Bachelor of Business Administration**

**ATLANTIC INTERNATIONAL UNIVERSITY
HONOLULU, HAWAI
SPRING 2012**

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
INDICE DE TABLAS.....	4
INDICE DE GRAFICOS	5
AGRADECIMIENTOS.....	6
ABSTRACTO.....	8
CAPITULO I.....	10
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
1.1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	11
1.2. JUSTIFICACIÓN	13
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
1.3. OBJETIVO GENERAL.....	14
1.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	14
CAPITULO II.....	15
2. MARCO TEORICO	16
2.1. LA EMPRESA	16
2.1.1. <i>DEFINICIÓN</i>	16
2.1.2. <i>CARACTERISTICAS DE LA EMPRESA</i>	17
2.1.3. <i>OBJETIVOS DE LA EMPRESA</i>	18
2.1.4. <i>ELEMENTOS QUE COMPONEN UNA EMPRESA</i>	19
2.1.5. <i>TIPOS DE EMPRESAS</i>	20
2.1.5.1. <i>SOCIEDAD ANONIMA</i>	20
2.1.5.2. <i>SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</i>	22
2.1.5.3. <i>SOCIEDADES CIVILES</i>	22
2.1.5.4. <i>SOCIEDAD COLECTIVA</i>	23
2.1.5.5. <i>SOCIEDADES EN COMANDITA</i>	23
2.1.5.6. <i>EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</i>	24
<i>MYPE</i>	26
<i>Diferencia entre Micro y Pequeña Empresa</i>	26
<i>Beneficios para los trabajadores</i>	27
2.2. <i>CONSTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA EMPRESA</i>	28
2.2.1. <i>PLAN DE NEGOCIO</i>	28
2.2.2. <i>CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS</i>	30
2.2.3. <i>REGÍMENES TRIBUTARIOS</i>	47
2.2.4. <i>TRABAJADORES</i>	50
2.2.5. <i>OBTENCION DE LICENCIAS</i>	56
2.2.6. <i>LEGALIZACION DE LOS LIBROS CONTABLES</i>	58
2.3. <i>EL AREA DE RECURSOS HUMANOS</i>	60
CAPITULO III.....	62
3. GESTION ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN DEL AREA EN ESTUDIO.....	63
3.1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA.....	63
3.1.1. <i>RAZONSOCIAL</i>	63

3.1.2.	LOCALIZACION	63
3.1.3.	OBJETIVOS DE LA EMPRESA.....	64
3.1.4.	ORGANIZACIÓN.....	64
3.2.	PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA EMPRESA	66
3.3.	CLIENTES	68
3.4.	PROPUESTA DE VALOR	69
3.5.	MARKETING	70
3.6.	RECURSOS HUMANOS.....	72
3.7.	ACTIVIDADES CLAVES PARA EL NEGOCIO	73
3.8.	ESTRUCTURA DE COSTOS	74
3.8.1.	INVERSION INICIAL.....	74
3.9.	RIESGOS A TOMAR EN CUENTA.....	75
CAPITULO IV		76
4.	ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS.....	77
5.	CONCLUSIONES	80
6.	RECOMENDACIONES.....	82
7.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	85
8.	ANEXOS	88
FORMULARIO 2119: LEY DE CONSOLIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES – SEGURO VIDA LEY.....		88
FORMULARIO 2119: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL RUC O COMUNICACIÓN DE AFECTACIÓN DE TRIBUTOS.....		89
FORMULARIO 2046: REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES – ESTABLECIMIENTOS ANEXOS.		90
FORMULARIO 2054: REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES – REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y PERSONAS VINCULADAS.		90
FORMULARIO 2054 - ANEXO: REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES – DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES.		91
9.	BIBLIOGRAFIA.....	95

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Comparativo de las Modalidades Empresariales.....	25
Tabla 2: Comparativo Regímenes Tributarios	49
Tabla 3: Coberturas Seguro de Vida Ley	56
Tabla 4: Presupuesto Inicial	74
Tabla 5: Costos varios de la empresa.....	75
Tabla 6: Cuadro comparativo por Región, Tipo de Empresa y Cantidad de Trabajadores	77
Tabla 7: Empresas Registradas en la Región Cusco en el REMYPE	78

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 : Diagrama Gantt – Tiempo estimado para la Constitución de una Empresa en el Perú.	59
Gráfico 2 : Porcentaje de la Población Ocupada Sub Empleada	79

AGRADECIMIENTOS

La presente tesis es un esfuerzo, en el cual han participado varias personas, las cuales me han acompañado, durante el proceso de aprendizaje en la universidad, las cuales me han dado ánimos para seguir adelante y me han acompañado en los momentos de crisis y en los momentos de felicidad.

Primeramente quiero agradecer a Dios, por darme la oportunidad de continuar estudiando, así como las fuerzas necesarias para seguir adelante y no flaquear.

A mi esposa Ayda, a la cuál le debo mucho de lo que soy, por permitirme seguir estudiando y comprender el hecho de que el tiempo que debería dedicarle a ella y a mis hijos, lo he utilizado en seguir estudiando, y por ser la persona que siempre me impulsa a seguir adelante.

A mi hijo José Carlos, a esa personita que me hace sentir el hombre más orgulloso del mundo, te agradezco mucho porque con una sonrisa, haces que quiera seguir adelante, y ser el ejemplo que algún día tengas que seguir.

A mi hijo Renato Mateo, desde que naciste me has demostrado lo fuerte que eres, gracias por darle nuevamente felicidad a mi vida.

A mis padres Carlos y Elva, por seguir alentándome y creer en mí, por ser siempre constantes con sus palabras y orientarme siempre a seguir adelante.

A mi hermana Mónica, por ser un ejemplo de constancia, de firmeza, de superación.

A todas las personas que han hecho posible que pueda seguir estudiando, y que cada día siga adelante.

A Atlantic International University, por darme la oportunidad de estudiar, brindándome todas las facilidades para el desarrollo de mis asignaturas, así

como por brindarme las herramientas necesarias y por permitirme ser yo mismo, y escoger el camino que he trazado para mi futuro.

Gracias a todos.

ABSTRACTO

El hecho de que un país o una empresa, cuente con una población emprendedora, es un activo importante no solo para la empresa, sino también para la organización, que busca consolidar su desarrollo económico, en el mercado nacional.

Según un estudio comparativo internacional realizado el año 2005, y liderado por la empresa London Business School y el Babson College, en el que por primera vez participa mi país, el Perú; las cifras indican que aproximadamente existen 6 millones de emprendedores en el Perú, lo que indica que mi país, actualmente valga la redundancia es el país, más emprendedor del mundo, y esto se debe a las ganas de la población de crear empresa, y no depender de ninguna entidad, así como creer que nuestra prosperidad, solamente depende de cada uno de nosotros, gracias al esfuerzo que cada uno.

Como mencioné en el párrafo anterior, el Perú, es uno de los países más emprendedores del mundo, es por eso que viendo la realidad por la que actualmente está pasando mi país, es que he decidido plasmar en esta tesis, todo el proceso por el cual las personas pasan para poder crear, implementar y constituir una empresa en el Perú, detallando cada uno de los procedimientos que realizan, dando a conocer con datos exactos y reales, la cantidad de trabajo, inversión y tiempo que demanda el que uno desee generarse sus propios ingresos y formar parte de la economía de un país, para lo cual se desarrollarán los diferentes tipos de empresas que se pueden crear en el Perú, de acuerdo al giro del negocio que el emprendedor determine para su organización.

Pero esta Tesis, no solo trata de la manera en que se deben constituir las empresas, sino también de la forma correcta en que se debe organizar la empresa, pasando desde un adecuado análisis de puestos de trabajo, convocatoria del personal, selección del personal, y organización de los recursos humanos de la empresa, dando a conocer los principales derechos y obligaciones a los cuales están sujetos los trabajadores en el Perú, así como la

forma de mejorar las condiciones laborales para los trabajadores, dando a conocer los beneficios con los que deben contar.

Por medio del presente estudio, voy a dar a conocer como mencioné antes, con datos totalmente reales, como se llevan a cabo los procedimientos detallados en párrafos anteriores, esperando que esta investigación sea de mucha importancia para toda persona interesada en el progreso y desarrollo personal, familiar y porque no, de su país.

Para esto pondré como ejemplo la creación de una empresa, la cual estará orientada al Diseño Multimedia y de Páginas Web.

Si más preámbulos, pasaré a desarrollar mi tesis, la cual espero sea de su completo agrado.

El Alumno.

CAPITULO I
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Como mencioné en la introducción, el hecho de que el Perú, sea uno de los países con más emprendedores, los cuáles son el arma fundamental para que el país progrese, hace que casi todos los peruanos deseemos ser empresarios. Esto se ve reflejado en los estudios y las encuestas, las cuáles han determinado que el Perú actualmente, está viviendo un momento de grandes oportunidades.

Este punto me hace pensar que según la realidad económica y social que actualmente vivimos en el Perú, es posible que nosotros mismos seamos los artífices de nuestros logros, mediante la creación y constitución de empresas. La creación de empresas, no es ninguna actividad nueva que se haya creado actualmente, sino que es una actividad que ya se ha estado llevando a cabo a través de la historia de la humanidad.

La creación de empresas es una vía de desarrollo social y económico para cualquier comunidad, que se crea capaz de hacerlo. Lo que se puede resaltar son las formas como muchos de esos individuos capaces de crear una organización, logran capitalizar sus iniciativas, muchas veces a favor de los intereses de unos pocos y en perjuicio de muchos.

Es este punto, donde radica la importancia de discutir y reflexionar acerca de la creación de empresas como una actividad humana, la cual está dirigida al servicio del hombre.

Crear una empresa, es una actividad que con el paso del tiempo se ha convertido en una acción a favor y beneficio del bienestar del hombre. Durante la última década, he sido testigo de la degradación a la que se ha llegado en torno al tema de generación de empleo en el Perú.

Actualmente la creación de una empresa en el Perú, ha sido como un trampolín para muchos, para poder salir de la miseria, que actualmente existe en todos los países de la América Latina, y mi país, no es la

excepción, a pesar del gran desarrollo económico que actualmente está teniendo.

El hecho de que una persona se decida a crear una empresa, es una buena opción para ayudar a salirse del problema del desempleo. Cuando hablamos de generar más empleo, a través de algunas estrategias que provienen del sector público o privado, se manifiesta unánimemente el deseo de que sean empleos no solo equivalentemente remunerados, sino que realmente respondan a las necesidades organizaciones, permitiendo que la persona que lo ocupe pueda hacer proyecciones en función de suplir al menos sus requerimientos básicos de vida. Este es otro de los problemas que actualmente aquejan al Perú, ya que se está buscando que los puestos de trabajo que se creen llenen las expectativas en calidad de vida de quienes resultan ser sus beneficiarios.

Otro de los problemas que se percibe en el Perú, es el abuso que sufre el empleado por parte del empleador, ya sea por una mala práctica de la organización, o por no contar con un departamento capaz de poder velar por los derechos y beneficios con que deben contar todos los trabajadores.

Ante esta problemática, el Estado Peruano está fomentando la creación de más empresas para de esa forma poder generar más puestos de trabajo dignos, así como la erradicación del abuso a los trabajadores, generando conciencia en el ciudadano, mediante diferentes anuncios televisivos, radiales, y de todo tipo, los cuales están a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que se encarga de velar por los intereses de los trabajadores en el Perú, así como de supervisar a las instituciones acerca de las condiciones de trabajo que brindan a sus colaboradores, además de servir como intermediarios entre la empresa y el trabajador a raíz de cualquier conflicto laboral que pudiese suscitarse, dando asesoría laboral gratuita a los trabajadores que necesiten hacer respetar sus derechos.

También se encarga de la orientación al público en general acerca de los diferentes tipos de empresas que se pueden constituir, acerca de las modalidades de contratos y beneficios que generan estas a los empresarios y a la sociedad en general.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación se considera relevante, debido a la importancia que ha adquirido la Constitución de Empresas en el ámbito económico del Perú y de toda América Latina.

Esto ha llevado a los principales actores del proceso, los emprendedores, a enfrentar desafíos y problemáticas nuevas para el desarrollo de una empresa.

El hecho de que cada día se formen más empresas, y de esta forma se generen más puestos de trabajo, es un punto a favor de la economía de todos los países que fomentan la creación de empresas.

Pero no solo se trata de la creación o constitución de una empresa, sino el punto más importante, es el saber mantenerla en el mercado, para lo cual se debe llevar un adecuado estudio de mercado, para de esta forma, convertirse en una empresa líder en el rubro que se haya escogido, la cual pueda brindar seguridad y bienestar a todos los trabajadores que formen parte de la misma, para lo cual se deben tener siempre en cuenta los derechos y deberes de cada uno de los trabajadores.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3. OBJETIVO GENERAL

- Elaborar los procesos para la constitución de una empresa y su legalidad ante las instituciones públicas, además obtener la documentación necesaria para su apertura y desarrollo económico en la sociedad.
- Otro objetivo de esta investigación es simplemente el hacer un trabajo didáctico sobre un tema sencillo, pero que muchas veces se complica por falta de información o peor por información incorrecta. El texto aplica a cualquier país en general porque por experiencia personal se pueden aplicar los mismos parámetros en cualquier sitio.

1.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Elaborar un Plan de Negocios para la Creación de una Empresa
- Recolectar la documentación legal y necesaria para la constitución de una empresa y comprobar paso a paso los procesos a seguir para su apertura legal.
- Definir cuáles son las necesidades, el perfil y las características del personal para estar en posibilidad de lograr el plan estratégico de una empresa.
- Dar a conocer las principales técnicas de organización del área de recursos humanos en cualquier organización.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2. MARCO TEORICO

2.1. LA EMPRESA

2.1.1. DEFINICIÓN

El concepto de empresa es muy variado, por lo que voy a citar algunos conceptos de autores conocedores del tema, para poder definir con mayor precisión el concepto de Empresa.

A continuación detallaré algunos de los principales conceptos de Empresa:

- *“La entidad integrada por el capital y el trabajo, como factores de producción y dedicada a las actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios, con fines lucrativos y la consiguiente responsabilidad”.*¹
- *“Actividad en la cual varias personas cambian algo de valor, bien se trate de mercancías o de servicios para obtener una ganancia o utilidad mutua”.*²
- *“Colectividades con límites relativamente identificables, con un orden normativo, con escala de autoridad, con sistemas de comunicación, que existen sobre una base relativamente continua en un medio ambiente, se relacionan con una meta o conjunto de fines”.*³
- *“La Empresa es una organización social que utiliza una gran variedad de recursos para alcanzar determinados objetivos”.*⁴
Si explicamos este concepto, el autor menciona que la empresa “es una organización social por ser una asociación de personas para la explotación de un negocio y que tiene

¹ Diccionario de la Real Academia Española

² Petersen y Plowman

³ Richard Hall

⁴ Idalberto Chiavenato

por fin un determinado objetivo, que puede ser el lucro o la atención de una necesidad social”.

- *“A la empresa se le puede considerar como un sistema dentro del cual una persona o grupo de personas desarrollan un conjunto de actividades encaminadas a la producción y/o distribución de bienes y/o servicios, enmarcados en un objeto social determinado”.*⁵
- *“La empresa es solo una conversación, un diálogo que existe y se perpetúa a través del lenguaje usado por quienes la componen”.*⁶
- *“La empresa es la realización de nuevas combinaciones”.*⁷
- *“Una empresa es una organización o institución dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales”.*⁸

Luego de haber revisado todos estos conceptos, podemos definir a la empresa como una organización, que tiene un periodo de vida más o menos largo, cuyo principal objetivo es el logro de un beneficio a través de satisfacer una necesidad del mercado.

También podemos definirla como una unidad económica y social, productora de bienes y/o servicios demandados en el mercado, a través de factores de producción, para lograr determinados objetivos, como maximizar beneficios

2.1.2 CARACTERISTICAS DE LA EMPRESA

Toda empresa que se considere mediana o completamente exitosa, debe poseer por lo menos las siguientes características:

⁵ Según Zoilo Pallares, Diego Romero y Manuel Herrera en su libro: “Hacer Empresa: Un Reto”

⁶ Lair Ribeiro

⁷ Schumpeter: “Teoría del desenvolvimiento económico”

⁸ Wikipedia: <http://es.wikipedia.org/wiki/Empresa>

- Gran capacidad de liderazgo en todos los niveles de la organización.
- Alto grado de motivación en todos los niveles de la empresa.
- Horizontalidad en la organización.
- Alto sentido de trabajo en equipo.
- Alto grado de comunicación.
- Alta capacidad tecnológica.
- Niveles de creatividad e iniciativa al máximo, en especial en los puestos que son claves en la organización.
- Empatía, etc.

2.1.3 OBJETIVOS DE LA EMPRESA

Los objetivos de las empresas podemos clasificarlas de acuerdo a su naturaleza en dos:

- Objetivos Generales, los cuales son expresiones genéricas que se aplican para casi todas las empresas, dentro de las cuales podemos mencionar algunos ejemplos:
 - Ser el líder del mercado.
 - Generar mayores utilidades.
 - Obtener una mayor rentabilidad.
 - Lograr una mayor participación en el mercado.
 - Aumentar los activos.
 - Incrementar las ventas.
 - Sobrevivir y crecer.

- Objetivos Específicos, los cuales son necesarios para lograr los objetivos generales, y generalmente estos objetivos varían de acuerdo a la empresa. Podemos citar algunos ejemplos:
 - Triplicar la producción para fin de año.
 - Abrir 2 sucursales el primer año.
 - Vender 5000 productos al finalizar el año, etc.

2.1.4 ELEMENTOS QUE COMPONEN UNA EMPRESA

Una empresa está conformada principalmente por tres factores fundamentales, los cuáles detallo a continuación:

2.1.4.1 Factores Activos

Los factores activos de las empresas, están conformados por personas físicas y/o jurídicas, las cuales constituyen las organizaciones, las mismas que pueden realizar aportaciones de capital o de cualquier otro activo. Luego estas personas se van a convertir en los accionistas de las empresas, las mismas que participan en el desarrollo de la empresa. Dentro de los factores activos podemos mencionar a los siguientes:

- Administradores
- Clientes
- Colaboradores
- Fuentes financieras
- Accionistas
- Proveedores
- Trabajadores

2.1.4.2 Factores Pasivos

Por otra parte, los factores pasivos, son los todos aquellos que son usados por los elementos activos y ayudan a conseguir los objetivos de la organización. Como por ejemplo: las materias primas utilizadas, la tecnología, los contratos financieros, etc.

2.1.4.3 Organización

Todas las empresas deben tener todos sus recursos organizados de alguna forma; pero organización de estos, debe ser la más correcta y eficiente, ya que esta va a permitir que se logren los objetivos propuestos con el menor costo posible, ya que si la empresa está organizada adecuadamente, la capacidad productiva se puede multiplicar.

Organizar consiste en definir el diseño y el mantenimiento de un sistema de funcionamiento basado en la determinación de las funciones que debe desempeñar cada persona integrante de la compañía, así como las relaciones de todo tipo que se establecen entre ellas.

2.1.5 TIPOS DE EMPRESAS

Actualmente en el Perú, el tipo de empresas o sociedades se rige de acuerdo a la Ley N° 26887, la cual es conocida como la Ley General de Sociedades, de acuerdo a la cual se forman y/o modifican las empresas.

Según la SUNARP⁹, podemos clasificar a las empresas de la siguiente forma:

2.1.5.1 SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad anónima es una sociedad de capitales, con responsabilidad limitada, en la que el capital social se

⁹ Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

encuentra representado por acciones, y en la que la propiedad de las acciones está separada de la gestión de la sociedad.

La sociedad anónima nace para una finalidad determinada. Los accionista no tienen derechos sobre los bienes adquiridos, pero si sobre el capital y utilidades de la misma.

Dentro de sus principales características podemos mencionar las siguientes:

- Sociedades de Capitales

Se forma gracias a los aportes que realizan los socios, sin los cuáles, este tipo de sociedades no podrían existir.

- División de capital en títulos negociables denominados acciones

Las acciones de una empresa, representan una parte del capital y son bienes negociables. El hecho de que una persona posea acciones, le van a conferir una serie de derechos y beneficios, como la toma de decisiones en la sociedad y la participación económica de los beneficios que genere la empresa.

- Responsabilidad Limitada

Esto se refiere a que los socios no responden personalmente por las deudas sociales.

- Mecanismo Jurídico Particular

Esto se refiere a que la propiedad y la gestión de la empresa se encuentran desligadas.

Modalidades de Constitución

Existen 2 modalidades de constitución de sociedades anónimas:

1. Constitución Simultánea o Privada.
2. Constitución por suscripción pública en forma sucesiva mediante oferta a terceros.

2.1.5.2 SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, es valga la redundancia, una sociedad que tiene naturaleza cerrada, fundada sobre una base familiar, donde los socios se conocen y no se permite que ingresen extraños por eso las participaciones no están incluidas en títulos valores ni en acciones.

El capital de una sociedad comercial de responsabilidad limitada está dividido en participaciones iguales, acumulables e indivisibles, que no pueden ser incorporadas en títulos valores, ni denominarse acciones.

En este tipo de sociedades, los socios no pueden exceder de veinte y no responden personalmente por las obligaciones sociales.

2.1.5.3 SOCIEDADES CIVILES

Las sociedades civiles son organizaciones de individuos que actúan en forma directa, para obtener alguna ganancia derivada de las actividades que prestadas, que todos o algunos de ellos realiza.

En este tipo de organizaciones, son importantes la experiencia profesional y las habilidades que posean los socios, ya que ellos son los que prestan directamente los

servicios. En este caso podemos mencionar como ejemplo: los abogados, contadores, etc.

Este tipo de sociedad, se constituye para un fin común de carácter principalmente económico que se realiza mediante el ejercicio personal de una profesión, oficio, pericia, práctica u otro tipo de actividades personales realizadas por alguno o todos los socios.

Las sociedades civiles, pueden ser dos: Ordinarias y de Responsabilidad Limitada.

2.1.5.4 SOCIEDAD COLECTIVA

En este tipo de organizaciones, los socios son responsables ilimitada y solidariamente por todas las obligaciones de la sociedad.

Para este tipo de sociedad, los socios son seleccionados y son conocidos de acuerdo por las calidades personales para realizar operaciones de comercio durante el tiempo que consideren oportuno.

Las principales características de este tipo de sociedad son las siguientes:

- Persona jurídica con derecho privado.
- Sociedad que actúa en nombre colectivo y bajo una razón social.
- Sociedad de personas.
- Los socios asumen responsabilidad ilimitada y solidaria frente a terceros.

2.1.5.5 SOCIEDADES EN COMANDITA

La sociedad comanditaria es una sociedad de tipo personalista que se caracteriza por la coexistencia de

socios colectivos, que responden ilimitadamente de las deudas sociales y participan en la gestión de la sociedad, y los socios comanditarios que no participan en la gestión y cuya responsabilidad se limita al capital aportado o comprometido.

2.1.5.6 EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La empresa Individual de Responsabilidad Limitada es una persona jurídica de derecho privado, constituida por voluntad unipersonal, con patrimonio propio al de su titular, que se constituye para el desarrollo exclusivo de actividades económicas de Pequeña Empresa, al amparo del Decreto Ley Nro. 21435.

En este caso el patrimonio de la empresa, está constituida inicialmente por los bienes que aporta quien la constituye. El valor asignado al patrimonio inicial constituye el capital de la empresa.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS MODALIDADES EMPRESARIALES

MODALIDAD	FORMA INDIVIDUAL	FORMAS SOCIETARIAS		
Modalidad	Empresa Individual de Responsabilidad Limitada	Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada	Sociedad Anónima Cerrada	Sociedad Anónima
Características	Es constituida por voluntad de una sola persona. Es una persona jurídica	De dos a 20 participacionistas	De dos a 20 accionistas. El accionista que desee transferir sus acciones a otro accionista o a terceros debe comunicarlo a la sociedad y solicitar la aprobación de la misma.	De dos como mínimo. No existe número máximo.
Denominación	Tendrá una denominación seguida de las palabras "Empresa Individual de Responsabilidad Limitada", o de las Siglas "E.I.R.L."	Tendrá una denominación seguida de las palabras "Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada", o de las siglas "S.R.L."	Tendrá una denominación seguida de las palabras "Sociedad Anónima Cerrada, o de las siglas "S.A.C."	Tendrá una denominación seguida de las palabras "Sociedad Anónima", o de las Siglas "S.A."
Órganos	Titular y Gerencia	- Junta general de Socios. - Gerentes.	- Junta general de Accionistas. - Directorio, el nombramiento del mismo es facultativo. - Gerencia.	- Junta general de Accionistas. - Directorio. - Gerencia.
Capital Social	En dinero o bienes muebles o inmuebles.	El capital es representado por participaciones y deberá estar pagada cada participación por lo menos en un 25%.	Los aportes pueden ser en moneda nacional y/o extranjera, en contribuciones tecnológicas intangibles. El capital es representado por acciones y deberá estar suscrito completamente y cada acción pagada por lo menos en un 25%.	Los aportes pueden ser en moneda nacional y/o extranjera, en contribuciones tecnológicas intangibles. El capital es representado por acciones y deberá estar suscrito completamente y cada acción pagada por lo menos en un 25%.
Duración		Indeterminada	Determinado o Indeterminado	Determinado o Indeterminado

Tabla 1: Comparativo de las Modalidades Empresariales
Fuente: Proinversión

MYPE (MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA)

Una Mype es una unidad económica dirigida por una persona (personal natural) o una sociedad de personas (persona jurídica) que tienen la finalidad obtener ingresos y ganancias iniciales de pequeña escala, producto de sus actividades en la industria, producción, compra y venta de mercaderías o prestación de algún servicio, dentro de esta clasificación se encuentran los talleres de confecciones, restaurantes, bodegas, etc.



Diferencia entre Micro y Pequeña Empresa

Se diferencian por el límite máximo de los ingresos anuales y por la cantidad de trabajadores con las que cuentan.

Una Micro Empresa, debe contar con máximo 10 trabajadores y las ventas anuales no deben superar los 150 UIT.

En cambio una Pequeña Empresa, puede contar con hasta 100 trabajadores y sus ventas anuales pueden llegar a ser hasta máximo 1700 UIT.



Beneficios para los trabajadores

Los beneficios para los trabajadores son los siguientes:

Microempresa

- Remuneración mínima vital.
- Jornada de trabajo de 8 horas.
- Descanso semanal y en días feriados.
- Remuneración por trabajo en sobre tiempo.
- Descanso vacacional de 15 días calendarios.
- Seguridad integral en salud a través del SIS (Seguro Integral de Salud).
- Pensión social.
- Indemnización por despido de 10 días de remuneración por año de servicios (con un tope de 90 días de remuneración).

Pequeña Empresa

- Remuneración mínima vital.
- Jornada de trabajo de 8 horas.
- Descanso semanal y en días feriados.
- Remuneración por trabajo en sobre tiempo.
- Descanso vacacional de 15 días calendarios.
- Seguridad social en salud a través de EsSalud.
- Pensión de AFP u ONP.
- Indemnización por despido de 20 días de remuneración por año de servicios.

- Seguro de vida y Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- 2 gratificaciones al año (Fiestas Patrias y Navidad).
- Participación en las utilidades de la empresa.
- Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), equivalente a 15 días de remuneración por año de servicio con tope de 90 días de remuneración.

2.2 CONSTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LA EMPRESA

Lo primero que una persona debe hacer antes de constituir o formalizar una empresa es lo siguiente:

2.2.1 PLAN DE NEGOCIO

Este es el primer paso que una persona debe evaluar antes de realizar la constitución de una empresa, ya que, es necesario las ideas para el negocio.

Para que una empresa esté constituida correctamente, se debe realizar un proceso de recopilación de información, análisis y evaluación, solamente de esta forma se estará generando el denominado Plan de Negocio, para lo cual debemos hacernos las siguientes preguntas:

- ¿En qué consiste exactamente el negocio?
- ¿Quién o quienes lo dirigirán?
- ¿Cuáles son los factores claves para el éxito de un negocio?
- ¿Cuáles son las estrategias que utilizaremos para lograr un resultado exitoso?
- ¿Qué recursos se necesitan para llevar a cabo el negocio y cómo se obtendrán?

El Plan de Negocio es una herramienta que nos brindará las pautas adecuadas, para saber exactamente, en qué situación nos encontramos, hacia donde queremos ir y cuánto nos falta para el logro de nuestro objetivo. Además de eso nos permite tener una idea de cómo hacer uso de los recursos económicos y financieros con que contamos.

También nos ayuda a evaluar las diferentes alternativas que el mercado brinda, en cuanto a la toma de decisiones para poder invertir.

Al desarrollar un adecuado Plan de Negocio, estamos minimizando los riesgos mediante el manejo adecuado de la información, ya que la información es el insumo más importante con el que cuenta la empresa, para una adecuada toma de decisiones de cualquier índole.

Mientras conozcamos más el negocio que deseamos realizar, las probabilidades de éxito serán mayores. Esta parte es muy importante, ya que nos permitirá conocer y demostrar la viabilidad económica y financiera de un proyecto, es decir, la posibilidad de lograr una rentabilidad positiva para la empresa. A este punto también podemos denominar como un estudio de mercado, pues permitirá que tengamos una idea aproximada, de la viabilidad en el mercado, del negocio que estamos escogiendo.

En resumen, el Plan de Negocio nos permitirá:

- Definir correctamente, el producto o servicio que se va a ofrecer.
- Definir el nombre del negocio.
- Definir la visión y misión de la empresa.
- Realizar un análisis de mercado, empezando por un pequeño sector, para luego poder estimar el mercado potencial para el producto o servicio que se brindará.

- Analizar la competencia de la empresa.
- Determinar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la empresa.
- Determinar las estrategias de comercialización del producto, así como las ventas del mismo.
- Determinar desarrollar un adecuado análisis del proceso productivo.
- Realizar el análisis económico, para saber si el negocio es rentable, es decir si obtendremos ganancias sobre el capital que se invirtió, y de cuanto serán aproximadamente, para lo cual se deberán realizar presupuestos de los costos que generará la empresa.

Una vez que se han determinado todos estos puntos, se puede pasar al siguiente punto.

2.2.2 CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS

La formalización es el primer paso, y en mi opinión personal, es el más importante en el camino hacia el crecimiento de una empresa. Así podemos acceder a mercados con mayores oportunidades de negocio y rentabilidad para la empresa.

Antes de formalizar una empresa, es importante saber lo siguiente:

- ¿Qué caminos tenemos para formalizar la empresa y cuál nos conviene más para nuestro negocio?
- ¿Qué formas de organización existen y cuál es la más adecuada para la empresa?
- ¿Qué trámites debemos realizara para formalizar la empresa?
- ¿Qué entidades actúan en el camino a la formalización?

- ¿Cuáles serán las obligaciones, por ejemplo tributarias, según el tipo de empresa que elijamos?

Debemos escoger entre dos formas de iniciar un negocio: Como persona natural o como persona jurídica.

Persona natural con negocio

Se puede crear un negocio como persona natural en cualquier actividad económica, de acuerdo a las normas vigentes. Si se escoge por esta modalidad, la persona que ha creado la empresa, será el único dueño del negocio y, en tal sentido, la responsabilidad será limitada: ante una deuda el dueño debe responder con el patrimonio del negocio y sus bienes personales.

En este caso, será necesario que se cuente con un Registro Único de Contribuyentes (RUC) proporcionado por la SUNAT, y eventualmente realizar algún trámite ante la municipalidad dependiendo del tipo de actividad económica.

Persona Jurídica

En este caso el negocio puede estar formado por una o más personas naturales o varias personas jurídicas. La persona jurídica tiene responsabilidad limitada, es decir, la empresa responderá solo con el patrimonio de la misma, y no con los bienes personales de cada socio.

Gracias a esta modalidad de constitución de empresa, se pueden acceder a más oportunidades de mercado y a mejores condiciones de financiamiento. Para la formación de una empresa de persona jurídica es necesario realizar algunos trámites en los Registros Públicos, SUNAT, la municipalidad, dependiendo de la actividad económica de la empresa y en algunos casos, otras instituciones.



El siguiente paso luego de decidir el tipo de empresa que se desea conformar está formado por las siguientes acciones:

- Debemos averiguar si el nombre que hemos elegido para nuestra empresa no lo tiene alguna otra empresa, esto lo realizamos en la SUNARP, donde deberemos buscar el nombre o denominación que hemos escogido. Si no existe otra empresa con el mismo nombre, podemos seguir con el siguiente paso; si no, deberemos elegir otro nombre y realizar la búsqueda nuevamente.
- Reservar el nombre de la empresa que hemos elegido es el siguiente paso, para lo cual se debe presentar una solicitud de inscripción de título (bajo formulario de “Reserva de Nombre”). Luego, nos entregarán la reserva de nombre que tendrá una vigencia de 30 días. En ese lapso, nadie podrá utilizar ese nombre y deberemos seguir adelante con los trámites.

Los requisitos para este trámite son los siguientes:

- Solicitud consignada en Formulario de Inscripción Registral, llenado correctamente.
- Copia del documento de identidad del presentante.

- Solicitud de reserva.

El costo del servicio es de S/. 18.00 nuevos soles.

El trámite dura aproximadamente 24 horas.

- Realizar el acto constitutivo o elaborar la minuta de constitución de la empresa.

Para realizar este paso, no es necesario que este documento esté firmado por un abogado, mientras que la elaboración de una minuta, si. En cualquiera de los casos que escojamos se debe precisar lo siguiente:

- La actividad económica elegida
- El monto del aporte con el que se creará la empresa, ya sea en dinero o en bienes.

A esto debemos acompañar la copia del DNI de los socios que conforman la empresa. En el caso de que alguno de los socios esté casado, también se deberá adjuntar la copia del DNI de la esposa. Si alguno de los socios es extranjero, será necesaria la copia de su carnet de extranjería o pasaporte.

Se deberá acompañar el estatuto que regirá a la empresa (régimen del directorio, la gerencia, la junta general, los deberes y derechos de los socios o accionistas, entre otros, según corresponda).

A continuación, se adjunta un modelo de minuta de Constitución de una empresa:

MODELO**MINUTA DE CONSTITUCION DE EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA E.I.R.L****MINUTA**

Señor Notario Público de esta Capital
doctor.....

Sírvase Usted extender, en su Registro de Escrituras Públicas una de Constitución de Pequeña Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, que otorga la señora....., identifica con DNI N°....., casada con....., domiciliada en....., en los términos siguientes:

Primera.- Las otorgantes se comprometen a constituir una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada al amparo del Decreto ley N° 21621, sus modificatorias y complementarias, para dedicarse al comercio, la que se denominará.....

Segunda.- Intervienen en el otorgamiento de este instrumento el esposo de la otorgante señor....., para prestar su expresa conformidad en virtud de lo establecido en el Artículo 173° del código Procesal Civil. Tercera.- La Empresa....., se registrará por los siguientes:

ESTATUTO**CAPITULO PRIMERO****DETERMINACION, OBJETO, DURACION Y DOMICILIO DE LA
EMPRESA**

Artículo Primero.- *La denominación de la Empresa que por esta escritura se constituye es....., cuya Titular es la señora.....*

Artículo Segundo.- *El objeto de la Empresa es.....*

Artículo Tercero.- La Empresa tendrá una duración indeterminada, con las limitaciones que señala la Ley e iniciará una duración indeterminada, con las limitaciones que señala la Ley e iniciará sus actividades al inscribirse en el Registro Mercantil esta Escritura, los actos y contratos celebrados en su nombre antes de que aquella se inscriba en los Registro Públicos será reconocidos como válidos y ratificados al adquirir la Empresa su personalidad jurídica plena.

Artículo Cuarto.- El domicilio de la Empresa se fija en la ciudad de.....-Pérez, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país.

CAPITULO SEGUNDO

DEL CAPITAL DE LA EMPRESA, DE LOS EFECTOS DEL

APORTE Y DE LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR

Artículo Quinto.- el capital de la Empresa es de S/.(.....00/100 nuevos soles) totalmente pagado y aportado por el titular en efectivo.

Artículo Sexto.- Dicha suma de dinero, queda en consecuencia, transferida a favor de la Empresa en forma definitiva, como capital de la misma, desde la fecha de otorgamiento de este instrumento la Empresa reconoce a favor de el derecho sobre ese dinero y los beneficios netos que se obtendrán en los ejercicios sucesivos.

Artículo Séptimo.- La responsabilidad del Titular queda limitada exclusivamente al capital aportado a la Empresa. El titular responderá personalmente ante los acreedores de la Empresa con sus demás bienes, propios o comunes, sino en los casos que determinan la Ley.

CAPITULO TERCERO

DE LOS ORGANOS DE LA EMPRESA

Artículo Octavo.- Son órganos de la Empresa:

- a) *El Titular;*
- b) *La Gerencia*

Artículo noveno.- *El titular es el órgano máximo de la Empresa y tiene a su cargo la decisión sobre los bienes y actividades de ésta. Corresponde al titular:*

- a) *Aprobar o desaprobar las cuentas y el balance general de cada ejercicio;*
- b) *Disponer la aplicación de los beneficios netos luego de efectuar la cobertura de la participación de los trabajadores y de las reservas y provisiones legales;*
- c) *Designar y sustituir Gerente Apoderados, así como los liquidadores, otorgándoles los poderes requeridos para el cumplimiento de sus funciones;*
- d) *Modificar la Escritura de Constitución de la Empresa, aumentar el capítulo reducirlo, transportar, funcionar, disolver y liquidar la Empresa;*
- e) *Decidir sobre los demás asuntos que requiera el interés de la Empresa o que la Ley señale.*

Artículo Décimo.- *El titular responderá personalmente ante terceros en forma limitada:*

- a) *Cuando no se designe al representante legal de la Empresa;*
- b) *Si hubiera efectuado retiros del patrimonio de la Empresa o no correspondan a beneficios debidamente comprobados,*
- c) *Si producida un pérdida del cincuenta por ciento o más del capital y transcurrido un ejercicio económico persistiera tal situación sin haberse compensado el desmedro, y no se hubiera dispuesto la reducción del capital o la disolución de la Empresa.*

Artículo Undécimo.- *La Gerencia es el órgano administrativo de la Empresa y tiene la representación legal de la misma. Gerencia será desempeñada por una persona natural o por varias con capacidad*

para contratar, las que se señalaran por el Titular, quien les conferirá los mandatos, generales o especiales, que estimaré convenientes.

Artículo Duodécimo.- *El cargo de Gerente es personal e indelegable y de duración indeterminada, el nombramiento puede ser revocado en cualquier momento por el*

El cargo concluye, además por renuncia, por muerte, por enfermedad que lo imposibilite para ejercerlo y por incapacidad civil del Gerente.

Artículo Décimo Tercero.- *Corresponde al Gerente:*

- a) organizar el régimen interno de la Empresa contratando al personal necesario, fijándose sus remuneraciones y dar por terminado sus servicios;*
- b) Realizar los actos y celebrar los contratos que fueran necesarios para el cumplimiento de los fines de la Empresa;*
- c) representar a la Empresa, judicialmente y extrajudicialmente;*
- d) Velar por la existencia, regularidad y veracidad de los libros y registros contables, formulando en su oportunidad las cuentas y el balance general. e) Dar cuenta al Titular, periódicamente de la marcha de la Empresa.*
- e) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Ley o le confiere el Titular.*

Artículo Décimo Cuarto.- *El Gerente responderá personalmente ante el Titular y ante terceros por los daños y perjuicios que ocasione por el incumplimiento de sus deberes; siendo particularmente responsable por la conservación de los bienes de la Empresa consignados en los inventarios, así como los fondos de la misma y en general, del patrimonio de la Empresa, así como por ejemplo indebido de los recursos de la Empresa en negocios distintos a su objeto.*

El Titular será solidariamente responsable por el gerente por los actos infractores de la Ley que practique este y que constan de Acta, si no lo impugna judicialmente. Dentro de los quince días de asentada el Acta, salvo que acredite no haber podido conocerlos en su

oportunidad. Las acciones de responsabilidad contra el Gerente prescriben a los dos años a partir de la comisión del acto que les dio lugar.

Artículo Décimo Quinto.- *Las decisiones del titular referentes a los asuntos que se indicada en el artículo 9º y 13º de estos Estatutos y a las demás que sea necesario dejar constancia, se asentarán en un libro de Actas legalizado conforme a Ley. En cada acto se anotará el lugar, la fecha y hora en que asienta el Acta tiene fuerza legal desde el momento de suscripción.*

Artículo Décimo Sexto.- *El nombramiento y remoción del Gerente y demás apoderados se hará por el Titular por Acta en la que constarán las facultades que se le confieren. Copia legalizada notarialmente de dicha Acta servirá para él título para su inscripción en el registro Mercantil conforme al Artículo 46º de Decreto Ley Nº 21621.*

CAPITULO CUARTO

DE LA MODIFICACION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION Y DEL AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL

Artículo Décimo Séptimo,- *En cualquier tiempo puede el Titular modificar los términos de la escritura de constitución de la Empresa aumentar o reducir el capital, siguiendo en cada caso los procedimientos establecidos por Decreto Ley Nº21621*

CAPITULO QUINTO

DEL BALANCE Y DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS

Artículo Décimo Octavo.- *Dentro del plazo máximo de 80 días contados a partir de la fecha de cierre del ejercicio económico anual, el gerente deberá presentar al Titular al Balance General y las cuentas, no importa la liberación y el descargo del Gerente por la responsabilidad que pudiera corresponderle.*

Artículo Décimo noveno.- Determinamos los beneficios netos se procederá al cálculo de la Repartición de Utilidades conforme a Ley.

Artículo Vigésimo.- Cuando la Empresa obtenga beneficios líquidos superiores al 7% de su capital, deberá de traer de ellos un 10% para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar la quinta parte del capital de la Empresa.

Artículo Vigésimo Primero.- El Titular tiene el derecho, luego de efectuadas las deducciones indicadas en las cláusulas que anteceden a percibir los beneficios obtenidos, siempre que el valor del patrimonio de la Empresa no resulte inferior al capital.

CAPITULO SEXTO

DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSION, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA

Artículo Vigésimo Segundo.- La transformación de la Empresa a otro tipo de sociedad puede ser acordada por el titular, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo Vigésimo Tercero.- La fusión de la empresa con otra se efectuará con arreglo a las disposiciones de Ley. La fusión y disolución se hará constar por escritura pública que se inscribirá en el registro.

Artículo Vigésimo Cuarto.- La disolución de la Empresa procede:

- a) Por voluntad del titular, con arreglo a los trámites Ley;
- b) Por conclusión a su objeto o imposibilidad sobreviviente de realizarlo;
- c) Por fusión en los casos señalados por la Ley;
- d) Por muerte del Titular;
- e) Por quiebra de la Empresa;
- f) Por producirse pérdidas que reduzcan el patrimonio de la Empresa en más del 50% si transcurrido un ejercicio económico no se hubiere compensando de desmedro, o reducido el capital;
- g) Por resolución judicial, en los casos señalados por la Ley.

Artículo Vigésimo Quinto.- El cargo de liquidador puede ser asumido por el Titular, el Gerente u otra persona que designe el titular o el Juez, en su caso. El cargo de liquidador puede ser renovado en cualquier momento por el Titular o por el Juez, en su caso. El liquidador ceñirá su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley de la materia.

Artículo Vigésimo Sexto.- Liquidada la Empresa y pagados los acreedores de aquella, el titular tiene derecho al remite de la liquidación, así como a los libros y documentos de la Empresa, por el término de 5 años, bajo su responsabilidad.

CAPITULO SEPTIMO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- De conformidad con el Artículo 48º del Decreto de Ley Nº21621 se designa como primer Gerente a la Señora....., quien en su condición de titular asume el cargo de "Titular Gerente" de la Empresa con las atribuciones señaladas en los Estatutos y en la Ley.

Segunda.- La Empresa.....E.I.R.L, otorga poder a favor de la señora.....quien en su condición de Titular asume el cargo de "Titular Gerente" de la Empresa, con las atribuciones señaladas en los Estatutos y en la Ley. Tercera.- La Empresa.....E.I.R.L, otorga poder a favor de..... para que a sola firma, ejercite las siguientes facultades:

a) Representar a la Empresa ante toda clase de entidades y personas de los sectores públicos y no públicos nacional o extranjero, suscribiendo bajo el sello de la Empresa toda clase de comunicaciones, solicitudes, recursos o correspondencia, presentando propuestas, cotizaciones y proforma en licitaciones, invitaciones o concursos de precios;

b) Representar a la Empresa ante toda clase de autoridades, ya sean administrativas, políticas, judiciales o municipales, pudiendo presentar en nombre de ella toda clase de solicitudes, recursos y reclamaciones.

c) Representar a la Empresa de toda clase de procedimientos judiciales y administrativos, juntas de acreedores, quiebras, liquidaciones extrajudiciales, con las facultades generales del mandato y todas las especiales del Artículo 10º del Código Procesal Civil, especialmente para contestar demandas, celebrar transacciones, prestar confesión, reconocimiento de documentos, otorgar poderes para pleitos y revocarlos y representar a la Empresa en Procedimientos laborales.

d) En el orden comercial solicitar la apertura y en el cierre de cuentas corrientes, girar cheques sobre fondos propios o en sobregiro, endosar suscribir vales y pagarés y descontarlos, solicitar sobregiros, solicitar contratos de préstamos, créditos o avances de cuentas corrientes con o sin garantía, pactando las condiciones, solicitar fianza, afianzar y prestar aval para operaciones a nombre de la Empresa, contratar seguros y endosar pólizas, comprar y vender muebles, cobrar y otorgar cancelaciones y recibos.

Usted Señor notario agregará las demás formalidades de Ley cuidando de insertar en el cuerpo de la escritura pública la resolución que autoriza la constitución de la Empresa, y pasará partes al Registro Mercantil de Lima, para su inscripción conforme a Ley.

Cusco,.....de.....del.....

.....

FIRMAS

- Elaboración de la Escritura Pública. Para que una empresa tenga la formalidad establecida por ley, se debe elevar el trámite a Escritura Pública a través de una notaría.

Para que el notario pueda realizar la elaboración de la Escritura Pública, son necesarios los siguientes documentos:

- Minuta de constitución de la empresa.
- Pago de los derechos notariales.

Si realizamos el trámite de manera particular, el monto a pagar será el establecido por el notario. En cambio si realizamos el trámite a través del Programa Mi Empresa – ID Empresarial del Ministerio de Trabajo, se puede acceder a una tarifa social reducida, gracias al convenio que mantiene el Ministerio de Trabajo con el Colegio de Notarios.

INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA EN REGISTROS PÚBLICOS

Luego de haber obtenido la escritura pública de la constitución de la empresa, es necesario realizar el trámite de inscripción de la empresa en los Registros Públicos. Este trámite lo puede realizar el titular de la empresa o el notario, si es que se realizó el trámite mediante este.

Los requisitos para este trámite son los siguientes:

- Escritura pública que contenga el pacto social y estatutos de la sociedad así como el nombramiento del Directorio, cuando corresponda y Gerente.

El costo del servicio es como sigue a continuación:

- Derecho de presentación: S/. 39.00 nuevos soles.

- Derecho de inscripción: 3 x 1,000 del capital social asignado.

El trámite dura aproximadamente 24 horas.

La SUNARP nos entregará los siguientes documentos:

- Una constancia de inscripción.
- Copia simple del asiento registral.

Luego de esto ya podemos decir formalmente que la empresa está constituida e inscrita en los Registros Públicos.

Actualmente las empresas también se pueden constituir por internet, de la siguiente forma:

PASO 1:

Reserve el nombre de su empresa.

Reserve el **nombre de la empresa** a constituir para evitar que otro lo haga. Para hacerlo en línea, realice los siguientes pasos:

- Regístrese en línea en SUNARP, haciendo clic [aquí](#).
- Luego ingrese su usuario y contraseña en la opción "Usuarios Registrados". Debe tener en cuenta que sólo se puede pagar con tarjeta de crédito VISA, haciendo clic [aquí](#).
- Otra forma de obtener la reserva es acercarse personalmente a sus [oficinas](#). Puede recibir asesoría personalizada de las siguientes [entidades](#).
- Para conocer qué [tipo de empresa](#) a constituir revise la siguiente información y siga las siguientes [recomendaciones](#).

Publicidad Registral en Línea
SUNARP

Para obtener copias simples de partidas, suscribase y acceda al servicio de Publicidad Registral en Línea

Suscripción de Personas
Suscripción de Organizaciones

BUZON
...son bien recibidas

Afiliación de Usuario (Paso 1 de 3)

DATOS DEL USUARIO

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

NOMBRES

TIPO DOCUMENTO: L.E. NÚMERO DOCUMENTO

PAÍS: PERU

DEPARTAMENTO: AMAZONAS OTRO

PROVINCIA: BAGUA DISTRITO

AV/CALLE/JR Y NRO COD POSTAL

TELÉFONO ANEXO

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DE LA CUENTA

USUARIO

CONTRASEÑA CONFIRME CONTRASEÑA

PREGUNTA SECRETA: NUMERO LIBRETA MILITAR RESPUESTA

Quiero recibir mensajes en mi correo

Continuar Cancelar

TIPOS DE PERSONAS JURÍDICAS (EMPRESAS)

Existen diferentes modalidades que tu empresa puede adoptar. A continuación te mostramos un cuadro que te permitirá identificar cuáles son las diferencias más saltantes entre las modalidades más usadas a efectos que elijas la que más te convenga.

Tipo de empresa	Número mínimo y máximo de socios/accionistas	Órganos societarios	Capital (forma en que se aporta y cómo se divide)
Sociedad Anónima	Mínimo 2 y máximo 750.	<ul style="list-style-type: none"> • Directorio • Junta General de Accionistas • Gerencia 	Aporte en efectivo o en bienes. Se divide en acciones.
<input type="checkbox"/> SA en Bienes <input type="checkbox"/> SA en Efectivo			
Sociedad Anónima Cerrada (con directorio)	Mínimo 2 y máximo 20.	<ul style="list-style-type: none"> • Junta General de Accionistas • Directorio • Gerencia 	Aporte en efectivo o en bienes. Se divide en acciones.
<input type="checkbox"/> Con Directorio en Bienes no Dinerados <input type="checkbox"/> Con Directorio en Efectivo			
Sociedad Anónima Cerrada (sin directorio)	Mínimo 2 y máximo 20.	<ul style="list-style-type: none"> • Junta General de Accionistas • Gerencia 	Aporte en efectivo o en bienes. Se divide en acciones.
<input type="checkbox"/> Sin Directorio en Bienes no Dinerados <input type="checkbox"/> Sin Directorio en Efectivo			
Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada	Mínimo 2 y máximo 20.	<ul style="list-style-type: none"> • Junta General de Socios • Gerencia 	Aporte en efectivo o en bienes. Se divide en participaciones.
<input type="checkbox"/> SRL en Bienes <input type="checkbox"/> SRL en Efectivo			
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada	Máximo 1.	<ul style="list-style-type: none"> • Titular • Gerencia 	Aporte en efectivo o en bienes.
<input type="checkbox"/> EIRL Titular Gerente en Bienes <input type="checkbox"/> EIRL Titular Gerente en Efectivo			

PASO 2:

Para dar inicio a su trámite seleccione la [Notaría](#) de su preferencia.

Departamento:	SELECCIONE UN DEPARTAMENTO
Provincia:	SELECCIONE UNA PROVINCIA
Distrito:	SELECCIONE UN DISTRITO
Notaría:	NO SE ENCONTRARON NOTARIAS

PASO 3:

Seleccione el tipo de persona jurídica que desea constituir y descargue el modelo de acto constitutivo correspondiente. Debe completar la información que se solicita.

Puede recibir asesoría personalizada de las siguientes [entidades](#).

Este documento será solicitado en el [Paso 6](#) para poder completar el proceso de Constitución de Empresas en Línea.

Tipo de Sociedad:	SELECCIONE UN TIPO DE SOCIEDAD
-------------------	--------------------------------

ASESORÍA

Este es el listado de instituciones que lo ayudaran a llenar la información para constituir su empresa.

Nombre: **Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque**
 Dirección: **Avenida Balta N° 504 - 506 Chiclayo**
 Teléfono: **(51)(74)238081-233040**
 Link de página web: **http://www.cclam.org.pe**
 Email de contacto: **CPC. Javier Bancallán Elera / javier@cclam.org.pe**


Nombre: **CRECEMYPE**
 Dirección: **Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac, San Isidro - Lima - Perú**
 Teléfono: **(51) 0800-77-8-77 (llamada gratis), 7177039, 7177040, 7177030, 7177041**
 Link de página web: **http://www.crecemype.pe**

PASO 4:

Para continuar, complete la siguiente información sobre la empresa a constituir. Revise que la información que proporcione en el formulario esté correcta antes de enviar su solicitud.

Datos del Solicitante:

Sus datos se validarán con RENIEC, por favor consígnelos exactamente igual como aparece en su DNI.

(*) DNI: 

(*) Apellido Paterno:

(*) Apellido Materno:

(*) Nombres:

(*) Correo electrónico:

(*) Repetir correo electrónico:

Teléfono fijo:

Movil:

Dirección:

Datos de la empresa a constituir:


(*) Número de Título de Reserva Nombre:

(*) Denominación o Razón Social:

Denominación abreviada:

(*) Departamento: SELECCIONE UN DEPARTAMENTO

(*) Provincia: SELECCIONE UNA PROVINCIA

(*) **Objeto Social** 
(Máximo 1000 caracteres)

(*) Aporte: SELECCIONE TIPO APORTE

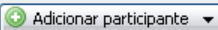


(*) Monto S/,:

(*) Valor de acción/participación S/,:

Acciones / Participaciones: -

(*) Cancelación de capital: Total Parcial

(*) % Cancelado: 100


Participante(s)   

Tipo Persona	Nombre ó Razón Social	Tipo Documento	Número Docu

(*) Campos obligatorios

PASO 5:

Descargue el documento del Acto Constitutivo, que contendrá los datos digitados en el **Paso 4**. Por favor, complete la información que falta (en letras rojas y líneas punteadas), de acuerdo al tipo societario elegido y grábelo en su computadora.

 Descargar Archivo

PASO 6:

Adjunte el modelo de Acto Constitutivo que descargó y completó en el **Paso 5**. Si usted desea también puede utilizar su propio modelo; sin embargo, es posible que se requiera un mayor tiempo para la revisión del documento. (Sólo se aceptan en formato "*.rtf", "*.doc" o "*.docx", evite usar acentos en los nombres de archivos).

Seleccione archivo: No se ha seleccionado ningún archivo

PASO 7:

Legalización de libros societarios y contables

1. Legalización de libros societarios

De acuerdo a las normas legales vigentes, las empresas deben contar con ciertos libros u hojas sueltas donde se anoten los temas vinculados a las acciones y acuerdos de los accionistas y directores.

Para obtener información sobre los libros societarios que su empresa necesitará tener entre [Aquí](#).

¿Desea que la notaría elegida le brinde además el servicio de legalización de los libros societarios necesarios para su empresa? (Elo generará un costo adicional al de elaboración de la escritura de constitución, por lo cual recomendamos pregunte por el costo en la notaría, los datos de contacto podrá encontrarlos en el Paso 2)

- Sí
 No

2. Legalización de libros contables

De igual manera, de acuerdo al régimen tributario que le corresponda, la empresa deberá llevar ciertos libros contables, los cuales pueden ser llevados de manera física (a través de libros u hojas sueltas) o electrónica.

Para obtener información sobre los regímenes tributarios para empresas (personas jurídicas) que inician sus actividades entre [Aquí](#).

Para obtener orientación tributaria para el sistema de registros y libros electrónicos, entre [Aquí](#).

En caso decida llevar su contabilidad de manera manual en libros u hojas sueltas: ¿Desea que la notaría elegida le brinde además el servicio de legalización de los libros contables necesarios para su empresa? (Elo generará un costo adicional al de elaboración de la escritura de constitución y legalización de libros societarios, por lo cual recomendamos pregunte por el costo en la notaría, los datos de contacto podrá encontrarlos en el Paso 2)

- Sí
 No

Nota final: Tenga en cuenta que puede legalizar sus libros societarios y contables en una notaría distinta a la que eligió para elaborar la escritura pública de constitución. En este caso deberá hacer el trámite de manera independiente al trámite de constitución.

 Continuar

 Cancelar

64.76.72.76/ol-r-portal/solicitud.do?action=mostrarLibrosSocietarios

Revise qué libros societarios necesitará tener su empresa, de acuerdo al tipo de sociedad elegido en el Paso 3

► Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)

► Sociedad Anónima (SA) y Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (SCRL)

► Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada (SRL)

► Sociedad Anónima Cerrada (SAC)

2.2.3 REGÍMENES TRIBUTARIOS

Al formalizar una empresa, se está dando un gran paso hacia el camino del crecimiento de la empresa. Sin embargo, al momento de formalizar una empresa, así como se obtienen beneficios, también se adquieren obligaciones que no se pueden eludir, no solo con los clientes o proveedores, sino también con el Estado. Con esto me refiero a que toda empresa debe pagar impuestos. La tributación que es el término adecuado en estos casos significa entregarle al estado cierta cantidad de dinero para el financiamiento de las funciones y servicios públicos.

Para poder hacerlo, luego de concluir los trámites en SUNARP, el siguiente paso es en la SUNAT, donde deberemos escoger uno de los regímenes tributarios. A continuación explicaré la forma correcta de realizar este trámite:

Primer Paso

El primer paso consiste en tramitar el Registro Único de Contribuyentes (RUC). Antes de hacer este trámite debemos saber que según el tipo de empresa que hayamos constituido, el régimen tributario al que nos acojamos, las obligaciones tributarias pueden ser distintas a las de otras empresas, en cuanto al tipo de comprobantes que se vayan a emitir, los libros contables que se vayan a utilizar, los tributos a los que se verá afectada nuestra empresa y en los medios de declaración y pago de impuestos.

Debemos escoger entre estos tres tipos de régimen tributario:

- RUS (Régimen Único Simplificado)
- RER (Régimen Especial del Impuesto a la Renta)
- REGIMEN GENERAL

En el cuadro siguiente se muestran algunas de las principales características de cada uno de estos regímenes:

REGIMEN	RUS	RER	REGIMEN GENERAL
Características			
Ingreso bruto anual	S/. 360,000.00	No mayores a S/. 525,000.00	
Monto anual de compras	S/. 360,000.00	Activos con excepción de predios y vehículos no superarán los S/. 126,000.00	
Cantidad de trabajadores		No más de 10 trabajadores por turno de trabajo	
Tipo de comprobante de pago	- Boleta de venta. - Ticket o cinta emitidos por máquinas registradoras que no dan derecho al crédito fiscal ni pueden utilizarse para sustentar gasto o costo con efectos tributarios.	- Factura o Boleta de venta. - Ticket o cinta emitidos por máquinas registradoras que no dan derecho al crédito fiscal ni pueden utilizarse para sustentar gasto o costo con efectos tributarios. - Guía de remisión - remitente y transportista. - Ticket o cinta emitidos por máquinas registradoras que sustentan gasto o costo y dan derecho a crédito fiscal. - Otros comprobantes autorizados por el Reglamento de comprobantes de pago.	Lo mismo que en el RER.
Libros de contabilidad legalizados	No es obligatorio llevarlos.	- Registro de ventas. - Registro de compras.	- Si el ingreso bruto no supera las 150 UIT se deberá llevar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Registro de Ventas. • Registro de compras. • Libro diario de formato simplificado. - En caso que el ingreso bruto anual fuera mayor a 150 UIT, deberás llevar contabilidad completa.
Tributos a los que están afectos	- Pago de cuota mensual de acuerdo al monto de los ingresos brutos y adquisiciones mensuales	- Impuesto a la renta. - Impuesto general a las ventas (IGV): Tasa del 18%. - Retenciones del IGV y Renta (contribuyentes no domiciliados, rentas de 2da. y 5ta. Categoría). - EsSalud (9%) y ONP (13%).	- Impuesto a la renta. - Impuesto temporal a los activos netos (ITAN) - Impuesto general a las ventas (IGV). - Otros tributos. - Retenciones del IGV y Renta (contribuyentes no domiciliados, rentas de 2da., 4ta., y 5ta. Categoría) - EsSalud (9%) y ONP (13%).
Medios para la declaración y	- Sin formularios en las instituciones	- A través de los programas de Declaración	Lo mismo que en el RER.

pago	bancarias.	Telemática (PDT). <ul style="list-style-type: none"> • PDT IGV - Renta • PDT Otras retenciones. • PDT Planilla Electrónica. - Excepcionalmente, las personas naturales pueden presentar sus declaraciones en formularios impresos, siempre que no se encuentren obligados a usar el PDT.	
------	------------	---	--

Tabla 2: Comparativo Regímenes Tributarios

Segundo Paso

Luego de conocer todos los regímenes tributarios y saber cuál es el correcto para nuestra empresa, es necesario inscribirnos en el Registro Único de Contribuyentes, para lo cual debemos apersonarnos a la oficina de la SUNAT, donde de acuerdo al Decreto Legislativo N° 943 – Ley del Registro Único de Contribuyentes, en el Artículo 2, que a la letra dice: *Deben inscribirse en el Ruc a cargo de la SUNAT, todas las personas naturales o jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades de hecho y otros entes colectivos, nacionales o extranjeros, domiciliados o no en el país, que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:*

- a. Sean contribuyentes y/o responsables de tributos administrados por la SUNAT, conforme a las leyes vigentes.*
- b. Que sin tener la condición de contribuyentes y/o responsables de tributos administrados por la SUNAT, tengan derecho a devolución de impuestos a cargo de esta entidad, en virtud de lo señalado por una ley o norma con rango de ley. Esta obligación debe ser cumplida para proceder con la tramitación de la solicitud de devolución respectiva.*
- c. Que se acojan a los Regímenes Aduaneros o a los Destinos Aduaneros Especiales o de Excepción previstos en la Ley General de Aduanas.*

d. Que por los actos u operaciones que realicen, la SUNAT considere necesaria su incorporación al registro.

Para inscribirse al RUC, es necesario seguir los siguientes pasos:

a. Persona natural: se deben presentar los siguientes documentos:

- Formulario N° 2119 – Solicitud de inscripción.
- Formulario N° 2046 – Locales anexos diferentes al domicilio.
- Formulario N° 2054 – Representante Legal.

b. Persona jurídica: se deben presentar los siguientes documentos:

- Partida registral certificada por la SUNARP con antigüedad no menor a 30 días.
- Sustentar el domicilio de los locales anexos con original y fotocopia de recibo de luz, agua, cable o teléfono.

2.2.4 TRABAJADORES

Como mencioné anteriormente los trabajadores son la parte fundamental de toda empresa, es por eso que la relación con los trabajadores de una empresa es de vital importancia para el desarrollo de la organización.

Toda empresa que cuente con trabajadores leales y contentos crecerá de la mejor manera, es por eso que una parte también importante de la Constitución de una empresa es la formalización de los trabajadores.

El proceso de formalización de los trabajadores lo dividiremos en 4 pasos fundamentales:

Registro de los trabajadores

Para registrar a los trabajadores de una empresa, sin importar el tipo de régimen tributario elegido, se debe llevar un sistema de planilla de pago.



Si la empresa es de una persona natural y no se cuenta con más de 3 trabajadores dependientes, se podría utilizar un sistema físico de planilla de pago, a través de un libro validado por el Ministerio de Trabajo; en cualquier otro caso se deberá usar un sistema de planilla electrónica que forma parte del Programa de Declaración Telemática (PDT).

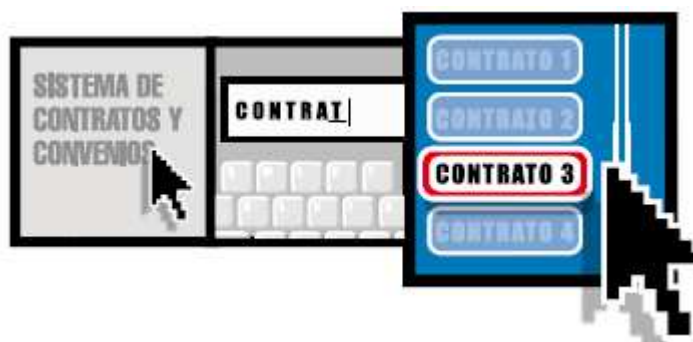
Elaborar los contratos de trabajo

El contrato de trabajo es un acuerdo entre la empresa y el trabajador, donde se detallan las características y condiciones bajo las cuáles trabajará para la empresa, y la retribución o sueldo que se le dará a cambio de sus servicios.

Tipos de contratos: Actualmente existen varios tipos de contrato, los cuáles detallo a continuación:

- **Contrato a plazo indeterminado.-** Son de tipo escritos o verbales y se suscriben con los trabajadores que realizan actividades permanentemente en la empresa. No es necesario que sean presentados al Ministerio de Trabajo.
- **Contrato sujetos a modalidad.-** Este tipo de contratos tienen un plazo determinado, por lo que es importante que en ellos se fijen las fechas de inicio y de fin de relación entre trabajador y empresa. En el caso de este tipo de contratos es necesario que sean escritos y estos deben ser presentados al Ministerio de Trabajo.

- **Contratos por jornada a tiempo parcial.**- Este tipo de contratos solo pueden ser realizados de forma escrita, y específicamente para trabajadores que laboren por menos de 4 horas en la empresa. En este caso de contrato, no será obligatorio el pago de CTS, vacaciones ni indemnización por despido.
- **Contratos de personal extranjero.**- En este caso el contrato deberá ser aprobado por el Ministerio de Trabajo y está regulado por el Decreto Legislativo 689.



De acuerdo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, los cuáles detallo a continuación:

- Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad de Emergencia.
- Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad Ocasional.
- Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad de Temporada.
- Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad de Suplencia.
- Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Obra Determinada o Servicio Específico.
- Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad Intermitente.
- Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Inicio o Incremento de Actividad.
- Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Necesidades del Mercado.

- Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Reconvención Empresarial.
- Contrato de Trabajo en Régimen de Tiempo Parcial.
- Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad.
- Contrato de Extranjeros.

Elegir el régimen laboral

A continuación, se debe optar por elegir un régimen laboral de acuerdo a las características de la empresa.

Registrar a los trabajadores en EsSalud

Parte de los beneficios sociales para los trabajadores de una empresa, es el que pueda acceder a prestaciones de salud por parte del Seguro Social de Salud (EsSalud). Para ello es necesario que se registren a los trabajadores y a sus familiares beneficiarios.



EsSalud es un organismo público descentralizado con personería jurídica, cuya finalidad es dar cobertura a los asegurados y a sus derechohabientes a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo y facilidad de acceso a los servicios de salud.

El proceso de afiliación de los trabajadores se realiza a través del Programa de Declaración Telemática – PDT, si la entidad

empleadora cuenta con 5 a más trabajadores y, en el formulario N° 402, si cuenta con menos de 5 trabajadores, siempre y cuando no esté obligado a utilizar PDT.

En esta declaración, se debe registrar el pago correspondiente mensualmente en las entidades bancarias autorizadas, y estará a cargo de la entidad empleadora. La contribución que hace el empleador es del 9% del sueldo total percibido por el trabajador, el cual no deberá ser menor al 9% de la Remuneración Mínima Vital vigente.

Una vez realizada la declaración de los trabajadores, por cualquiera de los medios descritos anteriormente, se podrá consultar en la página web de EsSalud (www.essalud.gob.pe) el centro asistencial al cual corresponde el trabajador y sus derechohabientes.

Actualmente y según una disposición del Ministerio de Trabajo, a partir de junio de este año, los empleadores deben cumplir con realizar el registro electrónico de sus trabajadores, para que estos puedan acceder al servicio de EsSalud.

Adicional a esto, el empleador puede brindar otro tipo de seguro para sus trabajadores, dependiente del tipo de actividad económica que realice su empresa. Por ejemplo, podemos mencionar los dos más importantes a mi parecer:

- **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo**

Como se indica, el SCTR o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, es un tipo de seguro obligatorio, que brinda cobertura por accidente de trabajo y enfermedad profesional, en la modalidad de Salud, y cobertura por muerte e invalidez en la modalidad de Pensión, a los trabajadores, empleados y obreros cuyas labores son consideradas de alto riesgo.



El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo se puede contratar en EsSalud o en cualquier empresa aseguradora que brinde este tipo de seguro.

Las coberturas de este seguro son las siguientes:

- Pensión vitalicia por sobrevivencia (fallecimiento).
- Pensión vitalicia por invalidez permanente.
- Indemnización por invalidez permanente.
- Renta temporal por invalidez parcial.
- Pensión temporal por invalidez temporal.
- Gastos de sepelio.
- Gastos de curación por accidentes de trabajo.
- Gastos de curación e indemnización por enfermedad profesional.

- **Vida Ley**

Es un seguro de vida colectiva, creado por el Decreto Legislativo 688 de carácter obligatorio para los empleados y asegurados que



prestan servicios a un mismo empleador por un lapso de 4 años y opcionalmente, para aquellos que prestan servicios a un empleador a partir de los 3 meses. El pago del aporte está a cargo de la entidad empleadora.

Este tipo de seguro se debe contratar en una empresa aseguradora.

Las coberturas y capitales asegurados, se determinan en base a la remuneración asegurable mensual percibida por el trabajador de la empresa.

Sus principales coberturas son las siguientes:

Coberturas básicas	Límite de la suma asegurada
Fallecimiento natural	16 remuneraciones mensuales
Fallecimiento accidental	16 remuneraciones mensuales
Invalidez total y permanente por accidente	32 remuneraciones mensuales

Tabla 3: Coberturas Seguro de Vida Ley
Fuente: Rímac Seguros

Los contratos de los seguros de vida ley, deben ser registrados en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.mintra.gob.pe).

2.2.5 OBTENCION DE LICENCIAS

Toda empresa, para su funcionamiento, necesita de una serie de permisos para poder operar, siendo obligatoria la licencia de funcionamiento emitida por la municipalidad donde se realizará la actividad comercial de la empresa.

Además según el tipo de negocio que se elija, se pueden requerir licencias especiales.

La licencia más importante con la que debe contar una empresa es la Licencia de funcionamiento, la cual la otorga la

municipalidad para que un negocio pueda operar. Este documento se debe obtener antes de empezar a operar. En caso de que la empresa cuente con sucursales, se debe tramitar las licencias para cada una de las sedes.

Los requisitos para la obtención de la licencia de funcionamiento son los siguientes:

- Solicitud con carácter de declaración jurada que incluya el número de RUC, DNI o carné de extranjería.
- Vigencia de poder del representante legal o carta poder con firma legalizada.
- Declaración jurada de observancia de condiciones de seguridad o inspección técnica de seguridad en defensa civil o multidisciplinaria, según corresponda al tamaño del local y giro del negocio.
- De ser el caso:
 - Copia simple del título profesional en caso de servicios relacionados con la salud.
 - Informe sobre el número de estacionamientos, si las normas lo requieren.
 - Copia de autorización sectorial, si la ley lo establece.

Para realizar estos trámites, se debe pagar algunas tasas que permitirán a la municipalidad cubrir los costos de la evaluación por zonificación, compatibilidad de uso e inspección técnica de seguridad en defensa civil.

Actualmente estas tasas las determina la municipalidad del distrito o provincia, donde se va a aperturar el negocio.

Algunas veces es necesario que se tramiten algunas licencias especiales, las cuales se determinan de acuerdo al tipo de empresa o giro de la empresa.

2.2.6 LEGALIZACION DE LOS LIBROS CONTABLES

Este es el último paso que se requiere para que una empresa esté legalmente constituida y formalizada.

De acuerdo al tipo de empresa que se ha constituido, se pueden llevar determinados libros contables, ya sea por medios manuales o computarizados.

Para que una empresa se maneje correctamente, es necesario de una buena contabilidad, la cual ayuda que llevar un orden en la empresa. Es por eso que los libros contables son de suma importancia para el registro de las operaciones y sus resultados. El uso o no de estos libros, también depende del régimen tributario al cual se haya acogido la empresa.

La legalización de los libros contables, es una constancia elaborada por un notario, en la primera hoja del libro. La legalización de libros debe efectuarse en una notaría.

Luego de haber realizado todos estos pasos, podemos hacer una estimación con respecto al tiempo que demora el constituir una empresa, de acuerdo al siguiente Diagrama Gantt:

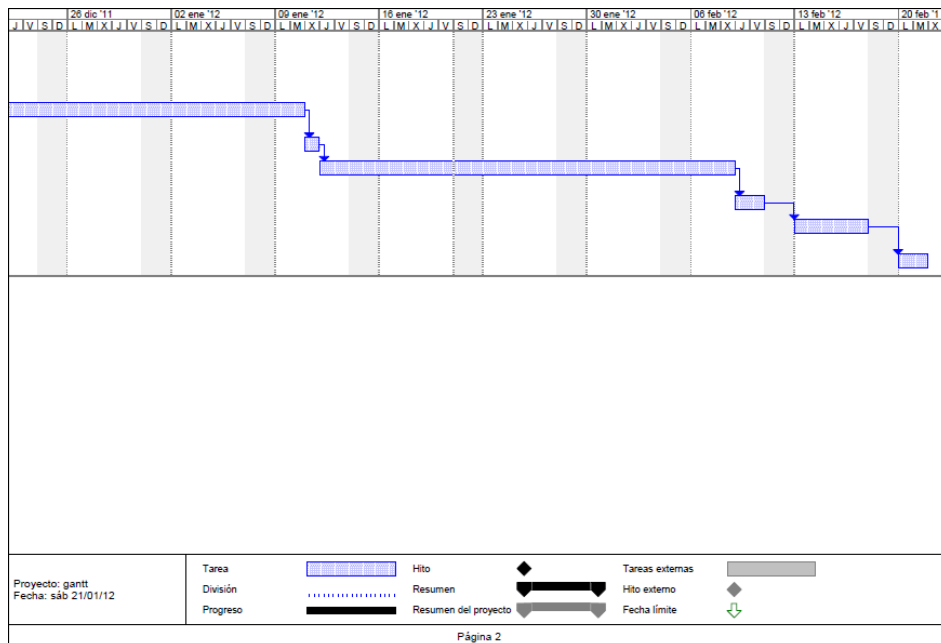
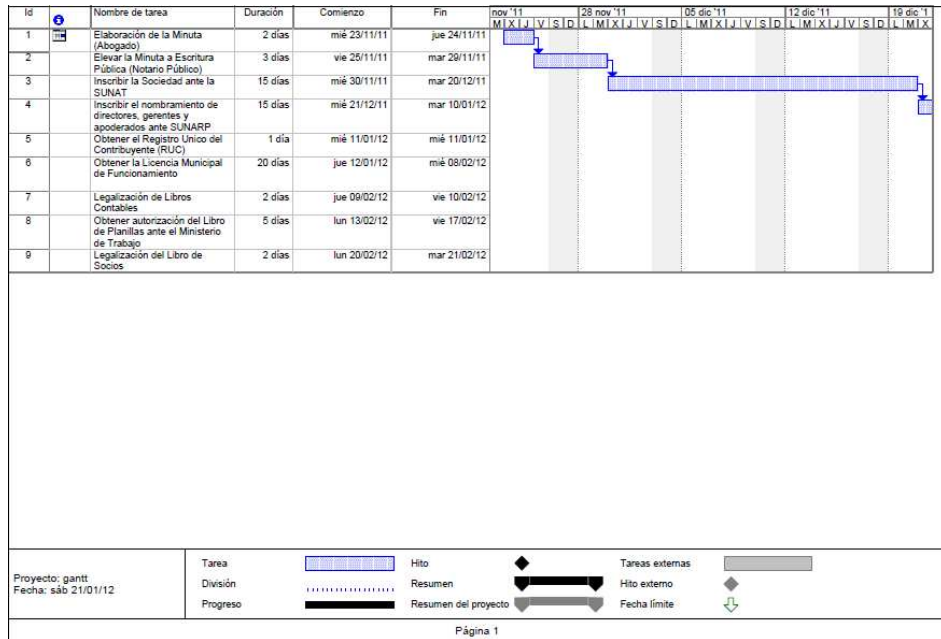


Gráfico 1 : Diagrama Gantt – Tiempo estimado para la Constitución de una Empresa en el Perú.

2.3 EL AREA DE RECURSOS HUMANOS

El área de Recursos Humanos de la cualquier empresa, es sin duda una de las áreas de mayor importancia, ya que gracias a ella, se organiza a todo el personal de la empresa.

Esta área es especial es estudiada por una disciplina denominada Administración de Recursos Humanos, la cual está conformada por conocimientos de diferentes áreas del saber humano, por lo que esta área abarca una gran cantidad de campos del conocimiento, pus los recursos humanos se encuentran en todo tipo de organizaciones, las cuáles consisten en la organización, desarrollo, coordinación, planeación, así como también el control de algunas técnicas que sean capaces de promover el desarrollo y desempeño del personal de una organización de manera eficiente, lo que directa e indirectamente va a contribuir con el que se alcancen los objetivos trazados por una organización.

La Administración de Recursos Humanos también significa conquistar, coordinar y mantener a los Recursos de la organización trabajando de la mejor manera posible, de tal forma que el trabajo que realicen sea el mejor, haciendo que cada trabajador rinda al 100% de su capacidad, para lo cual se utilizarán diferentes técnicas, las cuáles se aplican directa e indirectamente hacia los trabajadores de la organización.



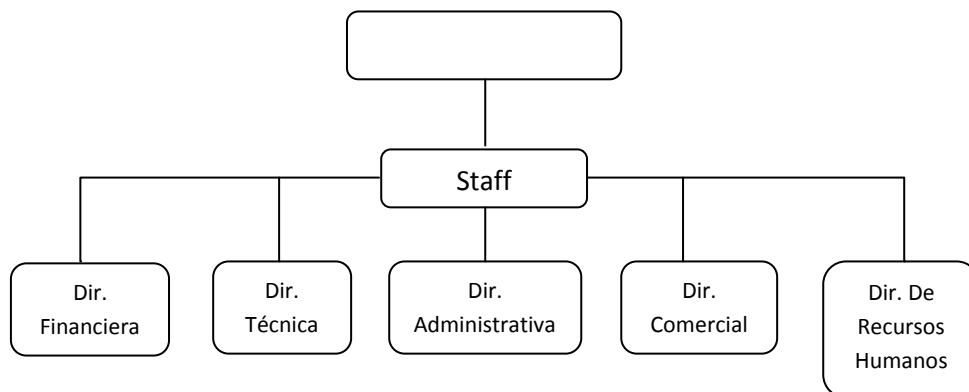
El área de recursos humanos tiene su origen en determinados trabajos de naturaleza administrativa que se lleva a cabo en toda empresa, como por ejemplo los trámites de selección del personal, la realización de los contratos, nóminas de trabajadores, seguros de vida, etc.

Esta área de las empresas, surge a medida que una empresa va creciendo, ya que es necesario que exista un área administrativa que no solo se encargue de las cuestiones administrativas, sino también de los aspectos relacionados con la psicología, sociología y las técnicas de organización de los recursos humanos.

Actualmente la política de gestión de recursos humanos en las empresas, tiene una gran importancia, que se basa en el reconocimiento de cada uno de los trabajadores como el activo más importante con el que cuentan las empresas para el logro de sus objetivos.

Cada empresa define el área de Recursos Humanos como un ente independiente o dependiente de otros, de acuerdo a un nivel de jerarquía, pero esto depende de la organización, y de la cantidad de personas que la compongan.

Como ejemplo vamos a detallar un pequeño organigrama de una empresa, donde figura el área de Recursos Humanos como un ente que conforma la empresa:



CAPITULO III
GESTION ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN DEL
AREA DE ESTUDIO

3. GESTION ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN DEL AREA EN ESTUDIO

3.1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Como comenté anteriormente, en este capítulo se detallará como ejemplo, datos de una empresa, de acuerdo a toda la información tratada en capítulos anteriores.

Se tomará como ejemplo una empresa, la cual aún no está conformada ni constituida, es una empresa ficticia, pero se detallarán datos de cómo se debe ser constituida la empresa y que puntos se deben tener en cuenta para la constitución de la misma.

A continuación presentamos el desarrollo del presente capítulo:

3.1.1. RAZONSOCIAL

“MATRIX – DESARROLLADORES WEB”

3.1.2. LOCALIZACION

La empresa funcionará en sus propias instalaciones, localizado en:

a) **Departamento:** Cusco

b) **Provincia:** Cusco

c) **Distrito:** Wanchaq

d) **Dirección:** Urb. La Florida – Los Cactus C-7

- **Teléfono:** (51) 084-226833
- **Fax:** (51) 084-226833
- **Website:** <http://www.actiweb.es/comeve>
<http://comeve.webs.tl>
- **Blog:** <http://carlitos-elblogdecarlitos.blogspot.com/>

3.1.3. OBJETIVOS DE LA EMPRESA

3.1.3.1. OBJETIVOS

El objetivo del negocio es el de brindar soluciones para las empresas y las personas que necesitan dar a conocer sus servicios y productos mediante la web.

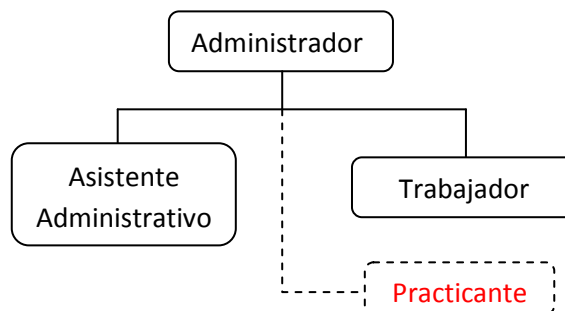
La empresa “MATRIX – DESARROLLADORES WEB”, brindará servicios de diseño multimedia, publicitario, administración de páginas web y edición de videos, basado en programación Adobe Dreamweaver, Adobe Flash, 3D Studio Max, Adobe Premier, Macromedia Director, etc. Además de brindar el servicio de hosting y dominios.

El servicio que brindará la empresa está dirigido a todo tipo de clientes, ya sean empresas o personas que deseen contar con presencia en Internet.

3.1.4. ORGANIZACIÓN

3.1.4.1. ORGANIGRAMA

El organigrama de la empresa sería el siguiente:



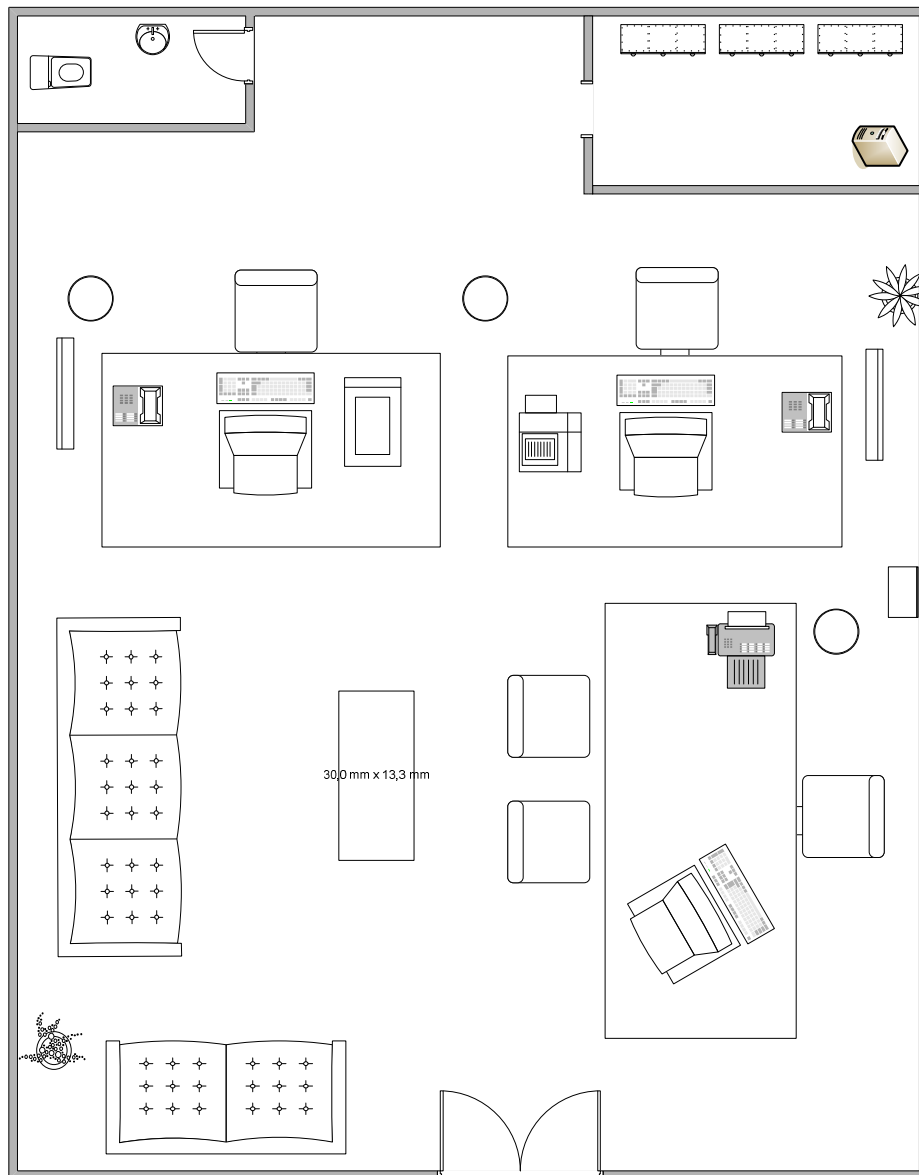
De acuerdo a los requerimientos de la empresa, solo se contaría con el personal detallado en el organigrama, y la organización sería de la siguiente forma:

- El Administrador o el dueño de la Empresa. En este caso, el dueño de la empresa soy yo.

- El Asistente Administrativo, de preferencia un personal con conocimientos básicos de marketing y finanzas.
- Trabajador, que sería el encargado de la realización de los proyectos brindados al cliente, junto con el Administrador y el Asistente Administrativo.
- Practicante (opcional), se podría optar por un Practicante (de preferencia un estudiante de Computación e Informática, capaz de llevar a cabo los requerimientos solicitados por el cliente, y sobre todo con ganas de aprender). En el caso de este personal, se le estaría brindando un sueldo no mayor al sueldo básico determinado por la ley, así como un seguro de asistencia médica por el tiempo de permanencia en la empresa.

Mientras, los requerimientos de la empresa no sean mayores, solamente se estarían contando con el personal detallado anteriormente.

3.1.5. DIAGRAMA DE LAS INSTALACIONES



3.2. PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA EMPRESA

La empresa brindará los siguientes servicios:

- a) Diseño de sitios web
- b) Diseño multimedia
- c) Edición de video

Todos los productos que brindará la empresa deben ser muy atractivos, funcionales y amigables.

Para el diseño de las páginas web, un representante de la empresa se reunirá con el cliente, para asegurarse que la página web que solicita el cliente cumpla con todos los requerimientos e inclusive llegue a superar las expectativas del cliente.

Cada página web que se diseña es completamente diferente de otras, ya que no todos los requerimientos son iguales, por lo que además de construir o diseñar sitios web, la empresa brindará capacitación a los trabajadores o empleados responsables de administrar la información y los contenidos de la página web de la empresa cliente, para que pueda ser modificada cuando necesiten actualizar alguna información de importancia para la misma.

En este sentido la empresa brindará servicios de diseño, capacitación y actualización de información, y no solo elaboración de un sitio o página web.

Para que una página web sea atractiva, debe ser con contenidos interactivos, menús desplegables, botones animados, contenidos personalizados de acuerdo a los requerimientos de cada cliente, etc.

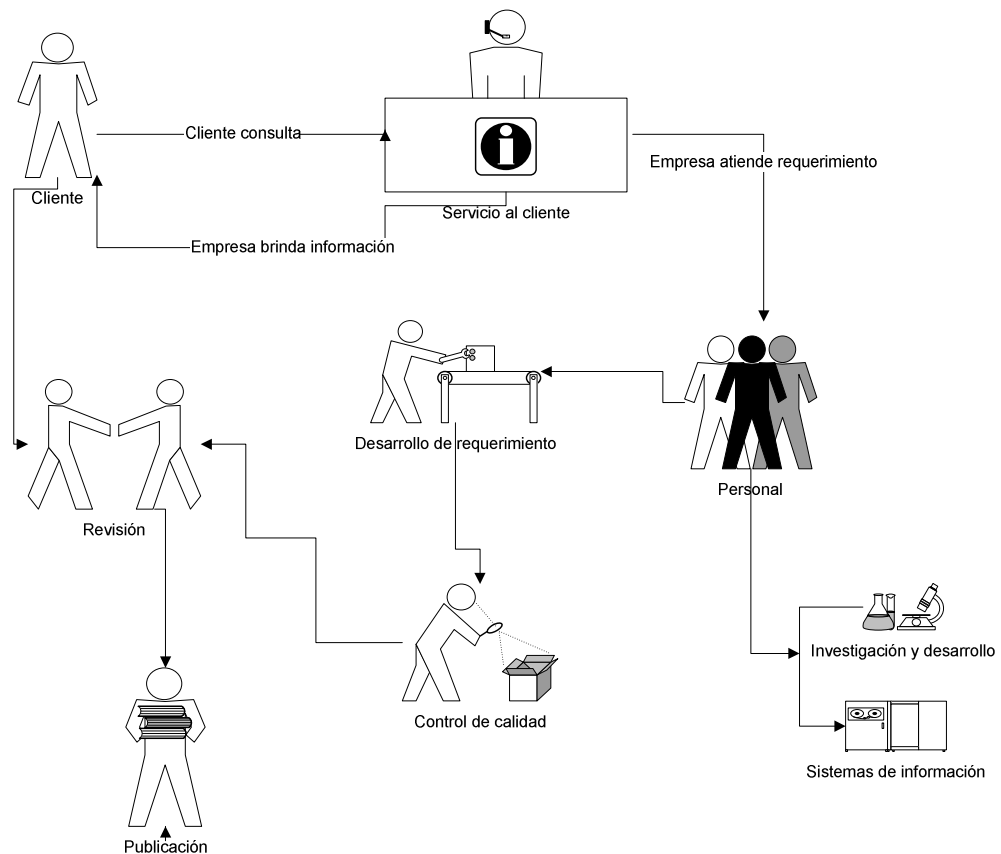
El precio estimado por el diseño de un sitio web, dependerá mucho de las características con las que el cliente desee contar para ser imagen de su empresa en la web (dependerá también de la plataforma de desarrollo del sitio web, HTML solo, HTML + flash, solo flash).

En cuanto al diseño multimedia es fundamental que la empresa comprenda las necesidades de los clientes y principalmente de los usuarios. La empresa deberá conocer profundamente a los clientes y a los usuarios para que en base a sus necesidades el diseño cumpla con los requerimientos de estos.

El tercer servicio que brindará la empresa es la edición de video, el cual se considera más como un servicio complementario a los dos anteriores o un servicio independiente. Generalmente este es un tipo de servicio que tiene mayor demanda en el mercado, por lo que es importante

brindar un servicio de calidad, para que así, la empresa empiece a despegar y a crearse una imagen de buena empresa.

En cualquiera de los tres casos, la empresa debe realizar un análisis de las necesidades específicas que cada empresa tiene, para que en base a esto, lograr la plena satisfacción del cliente y el éxito de la empresa.



3.3. CLIENTES

Entre los clientes más importantes, para nuestra empresa, se encuentran las organizaciones que han descubierto que el internet es un medio de ofrecer sus productos y servicios las 24 horas del día de los 365 días del año. Las empresas pueden interactuar tienen la opción de interactuar con sus clientes mediante productos multimedia, ya que mediante los sitios o páginas web, las organizaciones pueden medir mediante reportes de visitas, conocer cada vez más a sus clientes, y

además se pueden dar a conocer los servicios y productos que brindan sus empresas mediante videos.

Otro cliente real, es el alumno universitario, ya que se consideran como un segmento interesante, dentro del mercado. En esta sociedad cada vez más competitiva, es necesario que los estudiantes no solo de universidades, sino de toda entidad educativa, realicen sus investigaciones mediante el uso de herramientas que permitan desarrollarles presentaciones multimedia, editar videos, e inclusive diseñar y desarrollar páginas web para promover sus trabajos e investigaciones.

Por lo tanto las páginas web, los diseños multimedia y los videos no solo están orientados para el uso de las empresas y organizaciones, sino también para el uso de las personas comunes y corrientes en su desempeño laboral diario, por eso es que se considera a los estudiantes como un cliente real.

3.4. PROPUESTA DE VALOR

La propuesta de valor se basa en diseñar un producto que sea único, innovador, atractivo y funcional, que permita una buena comunicación y el desarrollo de una relación amigable entre las empresas y los clientes, es por eso que nuestra empresa estará en la capacidad de interpretar las necesidades de los clientes y de sobremanera de los usuarios de las páginas web, ya que estos son los usuarios directos, del servicio que brindará nuestra empresa.

Para lograr la preferencia de los clientes y para poder posicionarnos en el mercado, es necesario que la empresa se pueda diferenciar del resto, ya sea por la calidad de los trabajadores, que son quienes elaborarán los productos, la capacidad para interpretar las necesidades de los clientes y el perfil de los usuarios de nuestros productos, la capacidad de desarrollar páginas web con diseños exclusivos, fáciles de navegar y sobre todo que sean sencillos de usar; la capacidad para elaborar productos y servicios a costos razonables de acuerdo a la realidad social de mi país. Todas estas características van a hacer que la

empresa se diferencia de los competidores que actualmente ya existen en el mercado.

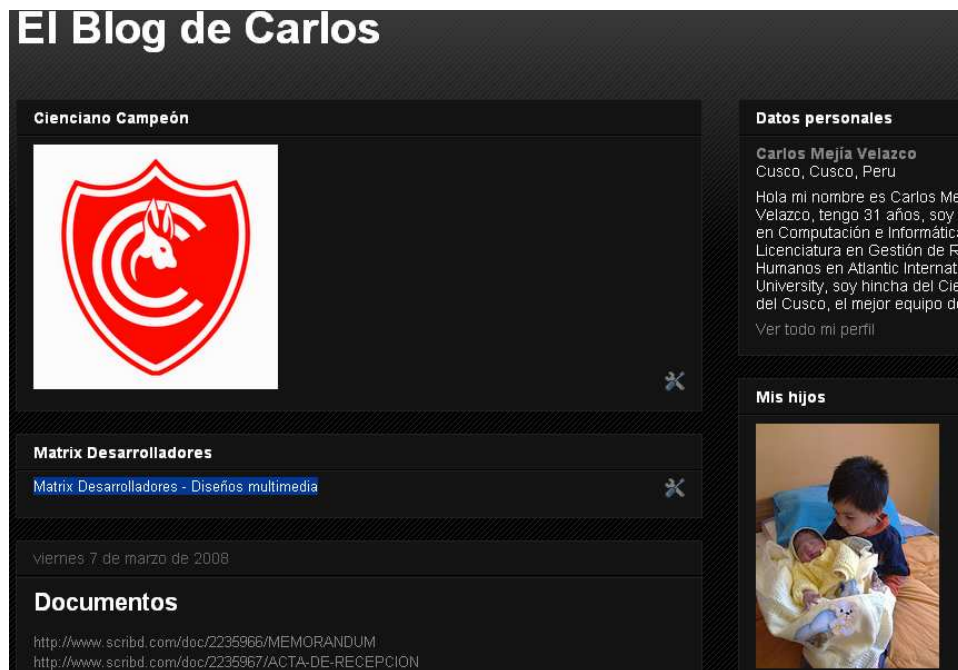
Para poder desarrollar todos los atributos mencionados anteriormente, la empresa deberá contar con personal altamente capacitado, conocedor de las herramientas web, y además personal capacitado en Marketing. Todo esto hará que la empresa marque una diferencia con respecto a las demás empresas del mercado.

Un factor importante para que mi empresa sea cada vez más eficiente, es la gran cantidad de competidores, o empresas que se dedican al mismo rubro, por lo que la capacitación del personal siempre es importante, ya que se debe brindar un servicio óptimo, y de calidad, lo cual implica que los trabajos deben de ser entregados dentro de los plazos establecidos y con todos los requerimientos solicitados por los clientes.

3.5. MARKETING

El marketing, es un tema muy importante, ya que permitirá dar a conocer los productos y servicios que brindará la empresa.

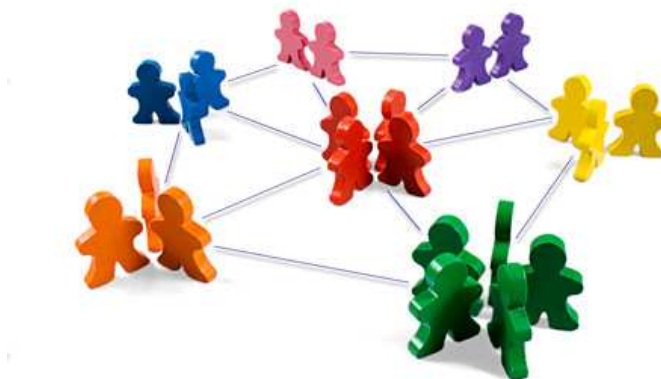
El principal medio de publicidad de la empresa, será la propia página web institucional, ya que servirá como muestra de la calidad de servicio ofrecido. Además se participará en conferencias sobre la importancia de la web en el marketing actual, el uso del internet, así como otros temas vinculados al negocio.



Asimismo se realizarán campañas de marketing online en:

- Buscadores especializados como Google.com, Yahoo.com, Terra.com.pe, peru.com.
- Foros de discusión.
- Redes sociales como: Facebook, Twitter, Hi5, MySpace.

- Emailing, campañas de publicidad por correo electrónico (NO SPAM).
- Google Adwords, campañas pagadas de anuncios en google.
- Blogs.



3.6. RECURSOS HUMANOS

La empresa debe contar con un personal idóneo, de acuerdo al siguiente perfil:

- Comprometido, perseverante, optimista y fiel a la empresa, capaz de vender y cerrar buenos contratos.
- Bien entrenado, altamente capacitado y experto en temas de tecnología.
- Que cumpla con la programación y fechas de entrega pactadas con los clientes.
- Capaz de brindar una atención personalizada y asesoramiento constante a los clientes, además de ofrecer diseños innovadores, únicos, originales y creativos.

Para poder conseguir este tipo de personal calificado, se optará por usar varios medios de convocatoria de personal como los siguientes:

- Convocatorias mediante el Ministerio de Trabajo.

- Convocatorias en medios escritos.
- Mediante la página web institucional, etc.

3.7. ACTIVIDADES CLAVES PARA EL NEGOCIO

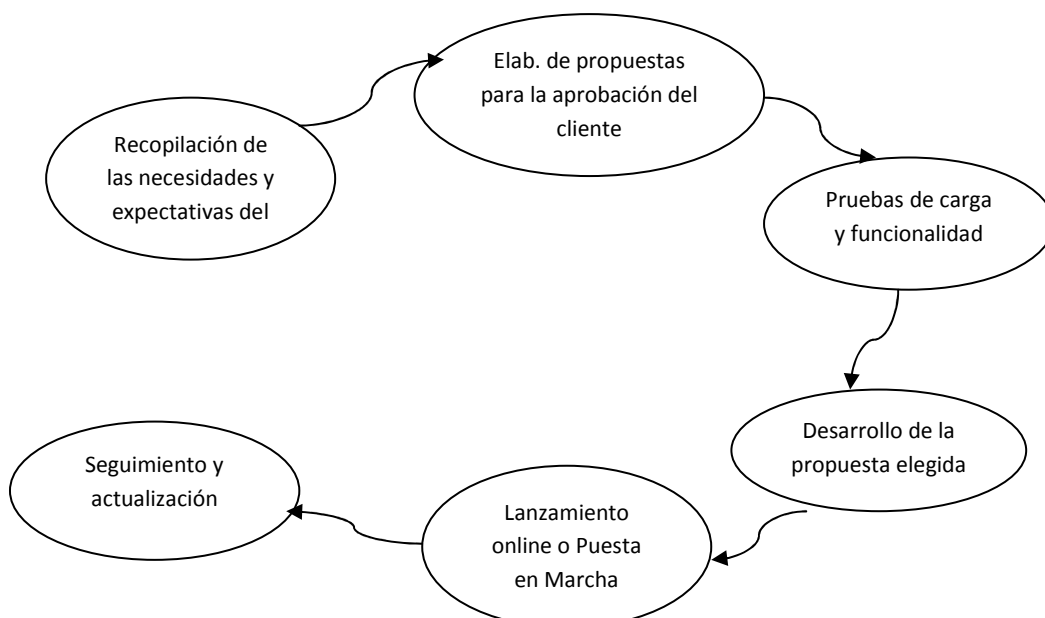
El proceso de creación constituye una de las actividades más críticas de cualquier negocio.

El hecho de crear una página web va más allá de un diseño creativo, innovador y atractivo, implica desarrollar una labor de planeamiento estratégico en el que se defina la razón de ser de la página web en relación con la misión de la empresa.

Debe haber consistencia y armonía entre la página y la imagen de la empresa. Asimismo, la web debe tener objetivos de corto, mediano y largo plazo, claramente establecidos.

Por otro lado, para el éxito del negocio es necesario desarrollar actividades de capacitación y relaciones públicas. Capacitación para mantener actualizado a los técnicos y diseñadores sobre las tendencias en el mundo, así como para mantener actualizados a los vendedores sobre potenciales clientes. Actividades de relaciones públicas para vincular a la empresa con otras empresas y para brindar una oferta integrada de mayor valor agregado a medianas y grandes empresas.

A continuación se presenta el flujo de actividades para el desarrollo de los servicios:



3.8. ESTRUCTURA DE COSTOS

3.8.1. INVERSION INICIAL

Para comenzar el negocio he estimado aproximadamente una inversión inicial de S/. 12,000.00. Cabe indicar que dicha inversión no cubrirá el capital de trabajo necesario para cubrir los costos fijos de los primeros meses de operaciones.

A continuación, detallo el presupuesto para dar inicio a la empresa:

PRESUPUESTO INICIAL

Dentro del presupuesto inicial, se están considerando los Equipos y PC's, Muebles y enseres y licencias de programas y software. Y es como figura a continuación:

Concepto	Inversión en Nuevos Soles
Equipos y PC	S/. 8,500.00
Muebles y enseres	S/. 1,500.00
Licencias y programas	S/. 1,670.00
Total	S/. 11,670.00

Tabla 4: Presupuesto Inicial

COSTOS VARIOS

Dentro de estos costos estoy considerando los Gastos Administrativos, Gastos de Ventas y los Gastos de Producción.

Los más importantes a mi parecer son los Gastos Administrativos, ya que en este se considera lo que son las Remuneraciones de los Trabajadores, el seguro médico (EsSalud), seguro de vida y AFP.

Concepto	Detalle	Fijo (mensual)	Variable
Gastos Administrativos	Remuneración trabajadores (sueldo neto)	S/. 3,420.00	
	EsSalud	S/. 342.00	
	Seguro de vida	S/. 23.76	

	AFP	S/. 380.00	
Gastos de Ventas		S/. 940.00	
Gastos de Producción		S/. 1,500.00	S/. 500.00
Total		S/. 6,605.76	S/. 500.00

Tabla 5: Costos varios de la empresa

3.9. RIESGOS A TOMAR EN CUENTA

Dentro de los principales riesgos que he evaluado que se podrían presentar en la empresa son los siguientes:

- Existen en el mercado una gran oferta de empresas y profesionales independientes que brindan este tipo de servicios. Hay una gran variedad de empresas que ofrecen productos y servicios a precios muy diferenciados.
- Brindar estos servicios implica una inversión inicial muy baja y que no sea indispensable el uso de equipos especializados, ya que cualquier persona con conocimientos básicos en diseño web, puede ser un potencial competidor.
- Para que la empresa sea posicionada en el mercado ya que existen varios competidores, es requiere una fuerte inversión en marketing. De lo contrario, la empresa será una alternativa más en el mercado.
- La incapacidad de poder retener un buen trabajador, es un riesgo muy importante, ya que este podría convertirse luego en un competidor nuestro. Es por eso que se debe contar con trabajadores buenos, pero no con muchas competencias emprendedoras.

CAPITULO IV
ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS

4. ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS

A continuación se presentarán algunos cuadros estadísticos con información importante de la región.

CUADRO POR REGIÓN, TIPO DE EMPRESA Y CANTIDAD DE TRABAJADORES De octubre del 2008 al 02 de Enero del 2012

Id	REGIÓN	MICROEMPRESA		PEQUEÑA EMPRESA		TOTAL MYPE (1)+(3)	TOTAL Trab. (1)+(3)	% MYPE
		Empresas (1)	Trabajadores (2)	Empresas (1)	Trabajadores (2)			
1	Lima	56524	98560	7680	34820	64204	133380	47,3
2	Arequipa	9678	15089	648	2860	10326	17949	7,4
3	La Libertad	7420	12942	585	2653	8005	15595	5,1
4	Lambayeque	7297	12536	309	1065	7606	13601	5,5
5	Piura	4737	8497	416	1951	5153	10448	3,9
6	Ancash	3999	6397	373	1110	4372	7507	3,3
7	Cusco	3998	6795	270	796	4268	7591	3,3
8	Junín	3811	5567	297	955	4108	6522	3,3
9	Callao	3157	5525	376	2081	3533	7606	2,9
10	San Martín	3251	5869	268	1017	3519	6886	2,9
11	Tacna	2454	4027	165	487	2619	4514	1,9
12	Loreto	2072	4043	302	1231	2374	5274	1,9
13	Cajamarca	2063	3661	203	834	2266	4495	1,9
14	Ica	1735	3141	174	644	1909	3785	1,9
15	Huánuco	1741	2715	134	367	1875	3082	1,9
16	Ucayali	1507	2932	246	867	1753	3799	1,9
17	Puno	1590	2228	142	405	1732	2633	1,9
18	Moquegua	1242	1853	57	283	1299	2136	0,9
19	Ayacucho	905	1453	132	243	1037	1696	0,9
20	Tumbes	854	1422	81	245	935	1667	0,9
21	Amazonas	833	1355	92	252	925	1607	0,9
22	Apurímac	660	1126	74	142	734	1268	0,9
23	Pasco	659	1115	56	176	715	1291	0,9
24	Madre de Dios	573	1169	50	125	623	1294	0,9
25	Huancavelica	464	665	26	43	490	708	0,9
26	No data departamento	0	0	1	0	1	0	0,0
	TOTAL	123224	210682	13157	55652	136381	266334	100,0

Tabla 6: Cuadro comparativo por Región, Tipo de Empresa y Cantidad de Trabajadores

Fuente: Base de Datos de Registrados en el REMYPE y Validados por SUNAT – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

El presente cuadro, nos indica, la cantidad de empresas registradas, como Micro y Pequeña Empresa, y sus números a nivel nacional.

Como podemos apreciar, la ciudad del Cusco, que es el territorio donde actualmente resido, y que es la sede de la empresa que se ha constituido, no cuenta con una gran cantidad de empresas de este tipo en comparación con otros departamentos como son Lima y Arequipa, quienes cuentan con más empresas registradas como MYPEs.

Ante esto podemos ver la gran importancia de fomentar el trabajo y la creación de las empresas en esta ciudad, ya que como podemos observar en las cifras concernientes al número de trabajadores, el hecho de constituir una empresa en la ciudad del Cusco, ha beneficiado a 7591 personas, las cuales se encuentran laborando en las 4268 empresas registradas. Estos dos puntos son de suma importancia, ya que al crear o constituir una empresa, se está fomentando la generación de puestos de trabajo en el País, y por ende el índice de desempleo baja.

EMPRESAS REGISTRADAS EN LA REGIÓN CUSCO EN EL REMYPE

Id	Provincia / Distrito	Micro Empresa (1)	Pequeña Empresa (2)	Total (1)+(2)
1	Acomayo	1	0	1
2	Anta	30	1	31
3	Calca	43	5	48
4	Canas	5	0	5
5	Canchis	74	4	78
6	Chumbivilcas	9	1	10
7	Cusco	3376	216	3592
8	Espinar	61	8	69
9	La Convención	171	25	196
10	Paruro	1	0	1
11	Paucartambo	12	0	12
12	Quispicanchi	51	3	54
13	Urubamba	164	7	171
	Total	3998	270	4268

Tabla 7: Empresas Registradas en la Región Cusco en el REMYPE

Fuente: Base de Datos REMYPE – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Como podemos apreciar en el cuadro, entre las 13 provincias que conforman el departamento del Cusco, solamente podemos contar con 4268 Micros y Pequeñas Empresas, lo que nos da a conocer que

actualmente en el departamento del Cusco, si bien es cierto, a nivel de todo el territorio nacional es una de las ciudades con una buena cantidad de MYPEs, no es suficiente, ya que una ciudad tan grande y con tanta afluencia turística, por la presencia de la ciudadela de Machu Picchu, debería contar con mayor cantidad de este tipo de empresas y por lo tanto, generar mayor cantidad de puestos de trabajo sobre todo para la región, considerando que de acuerdo a los indicadores que publica el Ministerio de Trabajo y el INEI, sobre el porcentaje de la población ocupada sub empleada al año 2009 es del 64.78%, lo cual nos indica que la tasa de desempleo es alta.

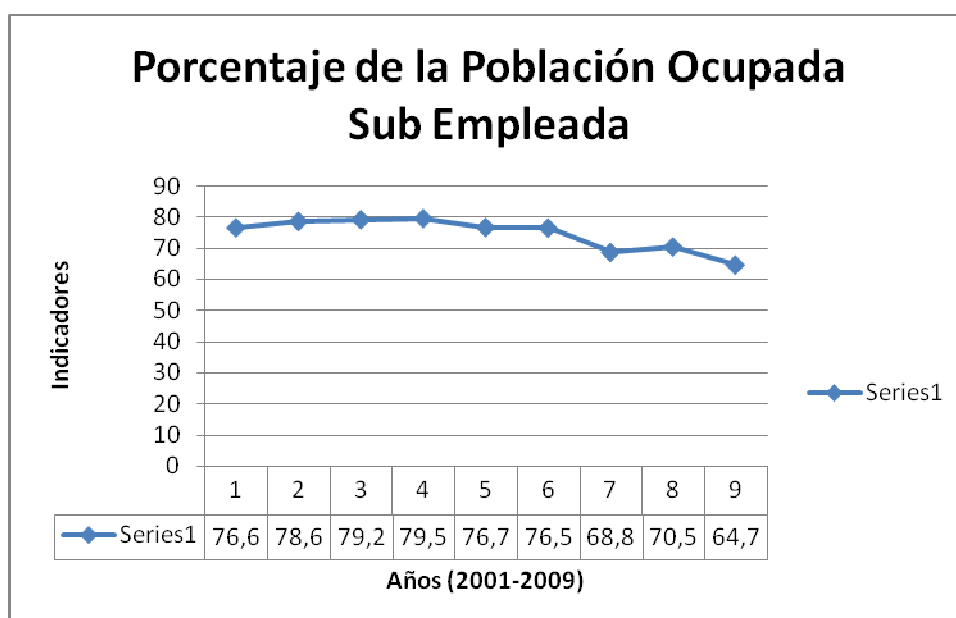


Gráfico 2 : Porcentaje de la Población Ocupada Sub Empleada

Fuente: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

5. CONCLUSIONES

Luego de haber desarrollado la presente investigación, se pueden detallar las siguientes conclusiones:

- Las Micro y Pequeñas empresas, son las principales generadoras de empleo tanto en el Perú como a nivel mundial, ya que como pudimos apreciar en el desarrollo de la investigación, permiten que la inversión privada crezca y por ende, promueven el crecimiento del empleo en el país.
- Como un dato importante puedo mencionar que a comparación con otros países, el emprendedor peruano es más joven. Este punto indica, que tenemos mucha población económicamente activa, menores de 30 años de edad, dentro de los cuales también podemos mencionar que la mujer peruana, es la más emprendedora a nivel mundial, ya que según estadísticas, en el Perú, existe aproximadamente una emprendedora, por cada emprendedor, a comparación de otros países, donde el promedio de mujeres emprendedoras es de una por cada dos emprendedores varones.
- Actualmente el Perú, es un país que está brindando mayores facilidades a los emprendedores, para que puedan crear su empresa y formalizarse, ya sea minimizando los tiempos de creación de las empresas, así como el hecho de brindar asesoría adecuada a las personas interesadas en formar sus empresas, y por ende contribuir al crecimiento del país, y de esta forma fomentar la inversión y el crecimiento del empleo.
- Nuestro país, actualmente cuenta con un sinfín de posibilidades para el crecimiento del emprendedor, ya que por ser un país, de gran riqueza natural, la explotación de nuestros recursos naturales, y su comercialización, es una de las principales fuentes de riqueza de la población, pues contamos con gran variedad de productos naturales, los cuáles actualmente se encuentran ya circulando en los mercados a nivel mundial, como ejemplo podemos mencionar: la

comercialización y exportación de los espárragos, la comercialización y exportación de la fibra de alpaca, para la elaboración de prendas de vestir, etc.

- El hecho de que se cuenten con más empresas, beneficia no solo al emprendedor sino, que beneficia a toda la región, ya que gracias a las nuevas Micro y Pequeñas Empresas, se está promoviendo el desarrollo de las regiones, ya sea en diferentes actividades económicas, las cuáles son el sustento no solo de una persona, sino de toda una población, como ejemplo podemos mencionar: la agricultura, la pesca, el comercio, etc.
- Como mencioné anteriormente, el peruano es considerado como el más emprendedor a nivel de Latino América, y por ende a nivel mundial, lo cual es gracias a un factor sociocultural, el cual nos mueve a estar siempre dispuestos a aprender, y es por eso, que cuando, un peruano emigra a otros países, siempre trata de superarse, pues lleva esta gen, lo cual le permite, superar siempre las barreras y obstáculos que se le presenten, en beneficio de sus familias, y de uno mismo.
- La presente investigación, que ha hecho posible, que se puedan mencionar todas las conclusiones que he mencionado anteriormente, principalmente me ha permitido, conocer un poco más acerca de la realidad económica por la que actualmente está atravesando mi país, y así poder empaparme un poco más acerca de este proceso tan importante para el desarrollo de los pueblos, como es el hecho de poder brindar a las personas una oportunidad de poder crecer y desarrollarse individualmente sin tener que depender de terceros, así como todos los mecanismos que hacen posible que una empresa, esté registrada en el Estado y por consiguiente cuente con los beneficios que actualmente se están brindando a las Micro y Pequeñas Empresas, como principal fuente impulsadora del empleo y crecimiento de la economía peruana.

6. RECOMENDACIONES

Luego de haber desarrollado la presente investigación, se puedan dar a conocer algunas recomendaciones:

- Primeramente, lo que debería hacer todo país, es fomentar la formación y constitución de micro y pequeñas empresas nuevas, capaces de generar sus propios recursos. Para lo cual, se deben minimizar los procesos de creación y constitución de empresas, así como los tiempos que demora cada paso del proceso.
- Se debe brindar información adecuada y clara a las personas interesadas en formar y constituir una empresa, dando a conocer, todos los pormenores, de cuáles son los riesgos que se deben asumir al ingresar a este interesante mundo de las empresas, así como los beneficios que estos pueden generar no sólo a la persona o personas que formen las empresas, sino también a los trabajadores que formarán parte de la empresa, para lo cual es necesario que constantemente las empresas como el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, realicen charlas y conferencias informativas con respecto a los temas tratados, así como asesoría en todo lo relacionado a los trámites que se deben seguir para la formación y constitución de las empresas en el Perú, y en todos los países de América Latina, considerando que en estos se encuentran la mayor cantidad de emprendedores.
- Todas las universidades deberían incluir en sus Currículos de todas sus Casas Académicas o Facultades, los cursos que permitan que un estudiante de cualquier Carrera Profesional, al culminar sus estudios, no desee solamente formar parte de una empresa, sino que desee él mismo crear su empresa, y por ende fomentar el desarrollo de su región, beneficiándose él y todos los que lo rodean.
- Las empresas, deben de escoger el personal adecuado, mediante convocatorias, las cuales deberán estar sujetas a un perfil específico de acuerdo a las necesidades de la empresa, ya que dependiendo de

esto, se contará con personal capacitado e idóneo para el puesto de trabajo, y sobre todo conocedor y con las habilidades necesarias para realizar las actividades de la empresa.

- En el caso de contar con una empresa igual, similar o parecida a la que he registrado como ejemplo en el Capítulo III (Diseño de páginas web, diseño multimedia, edición de video, etc.), deberá capacitar constantemente a sus trabajadores, ya que los avances tecnológicos, y específicamente el área de la Computación e Informática, sufre de cambios constantes, mediante actualizaciones de nuevo software especializado en el diseño multimedia, por lo que es importante que todo el personal esté al tanto de los avances tecnológicos, y sea conocedor de las nuevas tecnologías y herramientas que le permitan desarrollar los requerimientos cada vez más exigentes de los clientes.
- Es importante también que el personal de toda empresa, esté satisfecho con el trabajo que realiza, así como con las remuneraciones y prestaciones que recibe de su empleador, por lo que es necesario, que la empresa contratante, brinde todas las comodidades a los trabajadores, para que estos realicen un trabajo adecuado, así como el hecho de brindar incentivos a sus trabajadores, cada cierto tiempo, lo que hará que el clima laboral sea óptimo para el desempeño de cada trabajador.
- La empresa, debe brindar productos de calidad al cliente, por lo que es necesario que antes de entregar un producto terminado, se pase primero por un exhaustivo control de calidad, lo que hará que el producto esté en óptimas condiciones y haya cero reclamos, y por ende el cliente esté contento con su pedido y la imagen de la empresa no se vea perjudicada por defectos en sus productos.
- Una buena campaña publicitaria es buena para hacer conocer la empresa al cliente, pero la mejor publicidad, es el servicio que la empresa brinda. Si el servicio es bueno, el cliente referirá a otros clientes a solicitar productos de la empresa.

- Los trabajadores deben ser constantemente capacitados y deben contar con las herramientas que les permitan realizar sus funciones adecuadamente.
- En las Universidades e Institutos se debe incentivar a que sus egresados si están interesados en la formación y constitución de empresas, formen sus empresas, pero orientadas a las actividades económicas de mayor importancia en su región.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **SUNARP (Superintendencia Nacional de los Registros Públicos):** *La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, es el ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos a nivel nacional.*

Tiene por finalidad dictar las políticas y normas técnico administrativas de los Registros Públicos, estando encargada de planificar, organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional y que han tenido acogida al cumplir los requisitos de Ley.

- **UIT (Unidad Impositiva Tributaria):** *La Unidad Impositiva Tributaria, es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias para determinar las bases imponibles, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que considere conveniente el legislador. También podrá ser utilizada para aplicar sanciones, determinar obligaciones contables, inscribirse en el registro de contribuyentes y otras obligaciones formales.*


Para el año 2011 el valor de la UIT en el Perú ha sido establecida en S/. 3,600.00 soles por el Ministerio de Economía y Finanzas.

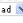
- **RUC (Registro Único de Contribuyentes):** *El RUC es el padrón que contiene los datos de identificación de las actividades económicas y demás información relevante de los sujetos inscritos.*

El RUC es único y consta de once dígitos y es de uso obligatorio en toda declaración o trámite que se realice ante la SUNAT.



www.sunat.gob.pe/di-bitr/construc/jcr500Alas

CRITERIOS DE BÚSQUEDA:

Número de RUC Ingrese el código que se muestra en la imagen: 

Tipo y Número de Documento de Identidad Documento Nacional de Identidad  Refrescar código

Nombre ó Razón Social

Número de RUC:	10407080306 - MEJIA VELAZCO CARLOS		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 40708030 - MEJIA VELAZCO, CARLOS		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	14/04/2005	Fecha de Inicio de Actividades:	14/04/2005
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	MZA. C LOTE. 34-A APV EL OVALO CUSCO - CUSCO - WANCHAQ		
Teléfono(s):	9741880	Fax:	-
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL	Profesión u Oficio:	ANALISTAS DE SISTEMA Y COMPUTACION
Actividad(es) Económica(s):	Principal - CIIU 9309 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP 		
Comprobantes de Pago c/aut. de Impresión (F. 806 u 816):	RECIBO POR HONORARIOS 		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		

- **SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria):**
La SUNAT, es de acuerdo a su Ley de creación, Ley N° 24829 y a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501, una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas que tiene como principales funciones:
 - Administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos, con excepción de los municipales, y desarrollar las mismas funciones respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (EsSalud) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
 - Administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero y recaudar los tributos aplicables conformes a ley.
 - Facilitar las actividades económicas de comercio exterior, así como inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte y desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros.
 - Proveer servicios a los contribuyentes y responsables, a fin de promover y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- **MINUTA.-** Es el documento privado, elaborado y firmado por un abogado, que contiene el acto o contrato (constitución de una empresa)

que debo presentar ante un notario para su elevación a escritura pública. Para la constitución de una micro o pequeña empresa la utilización de la minuta es opcional, ya que puedo acudir directamente a un notario y hacerlo a través de una declaración de voluntad. Según el Inciso h de artículo 58 del Decreto Ley N° 26002, Ley del Notario, modificado por la Ley N° 28580, no será exigible la minuta en la declaración de voluntad de constitución de pequeña o microempresa.

- **ESCRITURA PUBLICA.-** *La escritura pública es un documento público en el que se hace constar ante Notario Público un determinado hecho o un derecho autorizado por dicho fedatario público, que firma con el otorgante u otorgantes, dando fe sobre la capacidad jurídica del contenido y de la fecha en que se realizó.*

8. ANEXOS

Formulario 2119: Ley de Consolidación de Beneficios Sociales – Seguro Vida Ley.

VIDA LEY

Ley de Consolidación de Beneficios Sociales

APROBADA POR DECRETO LEGISLATIVO N°688 DEL 04 - 11 - 1991

SEGURO COLECTIVO DE VIDA EN GRUPO ESPECIAL PARA LOS TRABAJADORES EMPLEADOS

DECLARACIÓN DE REMUNERACIONES

POLIZA N°		Moneda	<input type="checkbox"/>	Nuevos Soles	<input checked="" type="checkbox"/>	Dolares Americanos
Contratante					RUC	
Periodo de Vigencia del		AL		Número de meses:	(1)	

El Contratante declara que bajo la indicada Póliza se encuentran comprendidos únicamente los empleados (marque lo que corresponda)

Con 4 años o más de servicios Con 3 meses o más de servicios Desde el primer día de servicio

Tal como figura en las condiciones de la Póliza con las remuneraciones totales siguientes:

Remuneración mensual (*)	Número de Empleados	Remuneración Mensual Mayor	Total de Remuneraciones Mensuales (2)	Total de Remuneraciones del periodo (1) x (2)
Hasta US\$ 3,125				
Desde US\$ 3,126 Hasta US\$ 25,000				
Superior a US\$ 25,000				
(*) o su equivalente en moneda nacional		TOTAL		(3)

Cálculo de la Prima

Tasa (4)	Prima del Periodo (3) x (4)	IGV	Total a Pagar

Para los Empleados que se encuentren subsidiados por ESSALUD, el empleador debe seguir aportando la prima correspondiente a la última remuneración percibida antes de iniciar el periodo de subsidio, conforme lo establece el Art. 3° del decreto Supremo N°024-2001 -TR

En Caso de empleados con remuneraciones mensual superior a **US\$ 25,000** la cobertura se les otorgará previa consulta de inclusión y aceptación por parte de **Rimac Seguros** en forma específica por escrito, fijando las condiciones y tasa correspondiente

El Empleador debe adjuntar en medio magnético una relación completa de los asegurados indicando su nombre completo, tipo y número de documento de Identidad, nacionalidad, domicilio, profesión u ocupación y sueldo mensual, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 8° de la Resolución SBS N° 1725-2003

Las Begonias 475 Piso 2 San Isidro Telf, 411 -3000 Fax 421-0555

Formulario 2119: Solicitud de Inscripción al RUC o Comunicación de Afectación de Tributos

SUNAT	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL RUC O COMUNICACIÓN DE AFECTACIÓN DE TRIBUTOS (Incluye Exoneraciones)	00000999
FORMULARIO 2119		USO SUNAT LOTE FOLIO
RUBRO I. INFORMACIÓN GENERAL		
TIPO DE SOLICITUD (ver Tabla Anexo N° 1) INSCRIPCIÓN AFECTACIÓN DE TRIBUTOS	NÚMERO DE RUC	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL
RUBRO II. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE		
TIPO DE CONTRIBUYENTE (ver Tabla Anexo N° 2)	CÓDIGO	TELÉFONOS
NOMBRE COMERCIAL	N° LICENCIA MUNICIPAL	CÓDIGO DE PROFESIÓN U OFICIO (ver Tabla N° 11)
ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL (ver Tabla Anexo N° 1)	CÓDIGO CIU	FECHA INICIO ACTI. (DÍA, MES, AÑO)
ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS (ver Tabla Anexo N° 1)	CÓDIGO CIU	SIST. DE EMISIÓN DE COMPROS. DE PAGO (MARCAR CON "X") MANUAL MAQUINA REGIST. COMPUTARIZADO
CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO CIU	SISTEMA DE CONTABILIDAD (MARCAR CON "X") MANUAL COMPUTARIZADO
CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO CIU	ACTIVIDAD DE COMERCIO EXTERIOR (MARCAR CON "X") EXPORTADOR IMPORTADOR
RUBRO III. DOMICILIO FISCAL		
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	USO SUNAT U BÚBEO
DISTRITO	ZONA (ver Tabla Anexo N° 3) NOMBRE	VIA (ver Tabla Anexo N° 4) NOMBRE
Número	Interior	OTRAS REFERENCIAS
Kilometro	Dpto.	CONDICIÓN DEL INMUEBLE
Manzana	Lote	
RUBRO IV. DATOS DE LA PERSONA NATURAL		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Tabla 5) TIPO NÚMERO	FECHA DE NACIMIENTO O INICIO DE LA SUCESSION DÍA MES AÑO	SEXO (Tabla 6)
	NACIONALIDAD (Tabla 7)	PAIS DE PROCEDENCIA (Solo si es extranjero)
	DOMICILIADO (Tabla 8)	
RUBRO V. DATOS DE LA EMPRESA		
FECHA DE INSCRIP. EN LOS REGISTROS DÍA MES AÑO	PARTIDARIO CENTRAL	TOMO O FICHA
	FOLIO	ASIENTO
	ORIGEN DEL CAPITAL (ver Tabla Anexo N° 2)	PAIS DE ORIGEN (Solo si es extranjero)
RUBRO VI. TRIBUTOS AFECTOS		
CÓDIGO (ver Tabla Anexo N° 10)	AFECTACIÓN (MARCAR CON "X")	ECONERACIÓN (MARCAR CON "X")
MARQUE CON "X", SI AUTORIZA O NO A OTRA PERSONA PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA AUTORIZADA: DOCUMENTO DE IDENTIDAD APELLIDOS Y NOMBRES FIRMA DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL APELLIDOS Y NOMBRES HUELLA DIGNITAL PERSONA AUTORIZADA SELLO Y FIRMA		

FORMULARIO GRATUITO - LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

Formulario 2046: Registro Único de Contribuyentes – Establecimientos anexos.

SUNAT <small>FORMULARIO 2046</small>	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES <small>ESTABLECIMIENTOS ANEXOS</small>	N° DE ORDEN 00000999	USO SUNAT LOTE FOLIO													
RUBRO I. INFORMACIÓN GENERAL																
TIPO DE SOLICITUD <small>ALTA MODIFICACIÓN BAJA</small>	NÚMERO DE RUC	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL														
RUBRO II. DETALLE DE ESTABLECIMIENTOS ANEXOS																
TIPO (a)	DENOMINACIÓN Y/NÚMERO	COD. DE ESTAB. (b)	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	USO SUNAT	ZONA	VIA	NRO.	KM.	MZA.	INFER.	DFTD.	LOTE	REFERENCIAS	CONDICIÓN DEL INMUEBLE
						USO	TIPO	TIPO								
MARQUEO "X", SI AUTORIZA O NO A OTRA PERSONA PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____ APELLIDOS Y NOMBRES: _____ FIRMA: _____			DECLARABAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD						CONSTANCIA DE BIENEFICIA	
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL: _____ APELLIDOS Y NOMBRES: _____						SELLO DIGITAL PERSONA AUTORIZADA			SELLO Y FIRMA							

Formulario 2054: Registro Único de Contribuyentes – Representantes Legales, Directores, Miembros del Consejo Directivo y Personas vinculadas.

SUNAT <small>FORMULARIO 2054</small>	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES <small>REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y PERSONAS VINCULADAS</small>	N° DE ORDEN 00000999	USO SUNAT LOTE FOLIO												
RUBRO I. INFORMACIÓN GENERAL															
TIPO DE SOLICITUD <small>ALTA MODIFICACIÓN BAJA</small>	NÚMERO DE RUC	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL													
RUBRO II. DETALLE DE REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES, MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y OTRAS PERSONAS VINCULADAS															
TIPO DE VINCULACIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE NAC.			CARGO	PAIS DE ORIGEN	FECHA DE INICIO Y FIN			% DE PARTICIPACIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
	TIPO (a)	NÚMERO		DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO				
COLOCAR EL CÓDIGO DE ACHEREO A LA TABLA MOTRADA AL DORSO DEL FORMULARIO / PASE DECORRER BLOQUE PARA EL DIRECTOR DEL CONSEJO DIRECTIVO Y OTRAS VINCULADAS / PASE DECORRER BLOQUE PARA OTRAS VINCULADAS				MARQUEO "X", SI AUTORIZA O NO A OTRA PERSONA PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____ APELLIDOS Y NOMBRES: _____ FIRMA: _____			DECLARABAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD				CONSTANCIA DE BIENEFICIA	
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL: _____ APELLIDOS Y NOMBRES: _____				SELLO DIGITAL PERSONA AUTORIZADA			SELLO Y FIRMA								

Formulario 2054 - Anexo: Registro Único de Contribuyentes – Domicilio de los Representantes Legales.

SUNAT ANEXO 2054	REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	N° DE ORDEN 00000999	USO SUNAT LOTE FOLIO													
RUBRO I. INFORMACIÓN GENERAL																
NÚMERO DE RUC		APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL														
RUBRO II. DETALLE DEL DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES																
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL FISCAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	USO SUNAT UBICADO	ZONA		VÍA		NÚMERO	M.	MZA.	INTERIOR	DPTO.	LOTE	REFERENCIAS	CONDICIÓN DEL INMUEBLE
					TIPO	NOMBRE	TIPO	NOMBRE								
MARQUEO "NO", SI AUTO RIZA O NO A OTRA PERSONA PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACIÓN: SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA AUTORIZADA:																
DOCUMENTO DE IDENTIDAD										APELLIDOS Y NOMBRES			FIRMA			
DECLARABA JO JURAMENTO QUE LOS DATOS EXPRESAN LA VERDAD																
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL										APELLIDOS Y NOMBRES			HUELLA DPTL FIBRO A AUTO RIZADA			
CO INSTANCIA DE RECEPCIÓN																
SELLO Y FIRMA																

FORMULARIO GRATUITO - LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

NO SE ACEPTAN BORRIONES NI ENMIENDAS

MODELO DE CONTRATO DE TRABAJO

MODELO DE CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD

Conste por el presente documento, que se suscribe por triplicado con igual tenor y valor, el contrato de trabajo sujeto a modalidad que al amparo del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y normas complementarias, que celebran de una parte(1), con R.U.C. N° y domicilio real en, debidamente representada por el señor(2), con D.N.I. N°....., a quien en adelante se le denominará **EL EMPLEADOR**, y de la otra parte, don(ña), con D.N.I. N°, domiciliado en, a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, en los términos y condiciones siguientes:

1.- **EL EMPLEADOR** es una, cuyo objeto social esy que ha sido debidamente autorizada por....., de fecha, emitida por....., que requiere de los servicios del **TRABAJADOR** en forma(3),para.....
.....(4).

2.- Por el presente contrato, **EL TRABAJADOR** se obliga a prestar sus servicios al **EMPLEADOR** para realizar las siguientes actividades:.....

....., debiendo someterse al cumplimiento estricto de la labor, para la cual ha sido contratado, bajo las directivas de sus jefes o instructores, y las que se impartan por necesidades del servicio en ejercicio de las facultades de administración y dirección de la empresa, de conformidad con el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

3.- La duración del presente contrato es de..... (5), iniciándose el día.....de.....200..... y concluirá el día.....de.....200....

4.- En contraprestación a los servicios del **TRABAJADOR**, el **EMPLEADOR** se obliga a pagar una remuneración(6) de (.....). Igualmente se obliga a facilitar al trabajador los materiales necesarios para que desarrolle sus actividades, y a otorgarle los beneficios que por ley, pacto o costumbre tuvieran los trabajadores del centro de trabajo contratados a plazo indeterminado.

(1) Nombre o razón social del empleador

(2) Nombre y cargo de representante

(3) En forma temporal, accidental o para obra o servicio

(4) Señalar la modalidad del contrato y las causas determinantes de la contratación

(5) Meses o años

Por necesidades de mercado: 5 años

Por reconversión empresarial: 2 años

Accidental: 6 meses al año

Suplencia: la que resulte necesaria, según las circunstancias

Emergencia: la que resulte necesaria

Para obra o servicio: la que resulte necesaria

Intermitente: no tiene plazo de duración máximo

De temporada: depende de la duración de la temporada

(6) mensual, quincenal, semanal

5. EL TRABAJADOR deberá prestar sus servicios en el siguiente horario: de.....a..... (Días), de..... a..... (Horas), teniendo un refrigerio de..... (Minutos), que será tomado de.....a.....

6.- EL EMPLEADOR, se obliga a inscribir al **TRABAJADOR** en el Libro de Planillas de Remuneraciones, así como poner a conocimiento de la Autoridad Administrativa de Trabajo el presente contrato, para su conocimiento y registro, en cumplimiento de lo dispuesto por artículo 73º del Texto Único ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR.

7.- Queda entendido que **EL EMPLEADOR** no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme a la cláusula tercera, oportunidad en la cual se abonará al **TRABAJADOR** los beneficios sociales, que le pudieran corresponder de acuerdo a Ley.

8.- En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a las disposiciones laborales que regulan los contratos de trabajo sujeto a modalidad, contenidos en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.


9.- Las partes contratantes renuncian expresamente al fuero judicial de sus domicilios y se someten a la jurisdicción de los jueces de.....para resolver cualquier controversia que el cumplimiento del presente contrato pudiera originar.

Firmado en..... a los (días) del (mes) de 200.....

EMPLEADOR

TRABAJADOR

Formulario 1010: Formulario único de registro.

 Formulario 1010		FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO				PRODUCTO 1 Mod Cob Sub Mod Cob		N° Folio EsSalud								
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR 2 País Dc Id 3 Tp Dc Id Nro documento identidad Entidad			AUTORIZACIÓN 2 País Dc Id 3 Tp Dc Id Nro documento identidad			REGISTRA Cód Entidad 1 Cód Ofic / Ag 1 Cód Entidad 2 Cód Ofic / Ag 2										
DATOS DE LA PERSONA A REGISTRAR																
4 Tp Oper 5 Vinculo 2 País Dc Id 3 Tp Dc Id		Número documento identidad		Fec Nacim (dd/mm/aaaa)		Departamento Nacimiento		Provincia Nacimiento		Distrito Nacimiento						
Primer Apellido			Segundo Apellido			Apellido Casada			Nombres							
6 Género 6 E Civil		Cód País Cód Ciudad		N° Teléfono Fijo Cód Ciudad		N° Celular		Correo Electrónico								
DIRECCIÓN (Opcional, cuando es diferente a la dirección de RENIEC)																
7 Tp perm 8 Tp vía		Nombre vía				Número		Dpto. Interior		Manzana						
9 Tp Zona		Nombre zona				Departamento		Provincia		Distrito						
Referencia										10 Uso 11 Posición						
ADICIONALES																
F In Vigencia (dd/mm/aaaa)		F Ter Vigencia (dd/mm/aaaa)		12 Motivo baja		Establecimiento		Código de Actividad Económica		13 Código de EPS 14 Periodicidad						
Incapacidad (dd/mm/aaaa)										Inc. Total <input type="checkbox"/> Inc. Perm. <input type="checkbox"/>						
ENFERMEDAD O CONDICIÓN CRÓNICA EXISTENTE																
Descripción										[1] OE10						
										[2]						
DOCUMENTO DE SUSTENTO																
Entidad Emisora					Datos Administrativos											
1 País		Tipo		Número			Nombre		15 Tipo		Número		Fecha emisión/Ingreso		Fecha vencimiento/Cese	
[2]																
[3]																
[4]																
[5]																
[6]																
DECLARACIÓN JURADA: Los firmantes declaran bajo juramento que el titular desarrolla las actividades que establece EsSalud para la modalidad de cobertura solicitada. Asimismo, la información consignada en la presente declaración y anexos es verdadera, sujeta al principio de veracidad y fiscalización posterior establecida en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y a las sanciones previstas en los artículos pertinentes del Código Penal.										REFRENDO Fecha registro / / NCU Tasa de riesgo SCTR						
Firma y sello de la Entidad 2 País Dc Id 3 Tp Dc Id Nro documento identidad					Firma del Titular 2 País Dc Id 3 Tp Dc Id Nro documento identidad							Firma y Sello de EsSalud				

USUARIO

9. BIBLIOGRAFIA

Libros

- Aguer Hortal, Mario (2010). Manual de Administración y Dirección de Empresas: Teoría y Ejercicios Resueltos.
- Dirección Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (2007): Guía de Constitución y Formalización de Empresas.
- Proinversión (2007): MYPEqueña empresa crece: Guía para el desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa.

Revistas Electrónicas

- Bussines – Negocios en el Perú: www.revistabusiness.com.pe

Documentos electrónicos

- Mikel Arcelus, Alonso. T-business: Fundamentos básicos sobre administración y dirección: Procesos y funciones.
- SUNARP: Guía de Servicios Virtual – SUNARP.
- Eco. Maa Ortíz, Juan Alejandro: Conociendo a una Mype.
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Proinversión: Análisis Estratégico de 10 casos Mype: Donde los recursos humanos valen más que el capital...como siempre.
- Neyra Olaychea, Alex. El reto de hacer empresa en el Perú.
- Chang, Luis. Promoción de la PYME en el Perú.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática: Perú: Indicadores Demográficos, Sociales y Económicos.
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Estadísticas de Servicios Públicos de Telecomunicaciones a Nivel Nacional.
- Municipalidad del Cusco: Plan de Desarrollo Provincial Concertado Cusco al 2012.

Páginas Web

- Agencia de Promoción de la Inversión Privada – Perú – Proinversión: <http://www.proinversion.gob.pe/>
- <http://proinversion.gob.pe/0/0/modulos/JER/PlantillaStandardsinHijos.aspx?ARE=0&PFL=0&JER=90>
- Análisis & Opinión: La innovación en la empresa peruana: <http://www.americaeconomia.com/analisis-opinion/la-innovacion-en-la-empresa-peruana>
- Gestipolis: www.gestipolis.com
- Constitución de Empresas en Línea: <http://www.empresas.gob.pe/>
- Guía para la creación de nuevas empresas: <http://www.injef.com/revista/empresas/plan.htm>
- Crecemype: <http://www.crecemype.pe/portal/>
- <http://www.adrformacion.com/cursos/empresas/empresas.html>
- <http://www.gestipolis.com/recursos5/docs/ger/coradempre.htm>
- <http://www.crecemype.pe/portal/index.php/coleccion-crea-tu-empresa>
- SUNAT: <http://www.sunat.gob.pe/>
- SUNARP: <http://www.sunarp.gob.pe/>
- Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe/portal/>
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: <http://www.mintra.gob.pe/>
- EsSalud: <http://www.essalud.gob.pe/>
- Rímac Seguros: www.rimac.com.pe
- Comunidad Mype: <http://mype.sunat.gob.pe/#>